



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

26 DE MARZO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6313

DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y Servir



TABASCO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**

**Dirección de Atención a Personas con
Discapacidad**

**Reglas de Operación de los Programas de la
Dirección de Atención a Personas con
Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2022**



ACUERDO por el cual el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco emite las Reglas de Operación de los Programas de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 20, fracción II, 24, fracciones IV, XI y XIV de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; artículo 1 párrafos II y III, 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y artículo 14, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fundamento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, que señala: “El Gobierno del Estado proporcionará en forma prioritaria servicios de asistencia social, encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo y también apoyar, en su formación, subsistencia y desarrollo, a individuos con carencias familiares esenciales no superables por ellos mismos sin ayuda”.

SEGUNDO. - Que en su artículo 15 de la Ley citada en el numeral anterior, en su párrafo primero, a la letra dice: “El organismo a que se refiere el artículo 217 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco), el cual será el organismo rector de la asistencia social, constituido como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Éste vigilará el cumplimiento de la presente Ley, y promoverá la interrelación sistemática de acciones que, en el campo de la asistencia social, lleven a cabo las instituciones públicas y privadas”.

TERCERO. - Que en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial (P.O.) Extraordinario Núm. 7646 del 16 de diciembre 2015, última reforma P.O. 7998 de fecha 1 de mayo de 2019; en su artículo 1, párrafo tercero establece que los ejecutores de gasto cumplirán las disposiciones de esta Ley aun en la administración de los recursos que no pierden su carácter federal, siempre y cuando las mismas no se contrapongan expresamente con lo dispuesto en la Ley

Sentir y servir



de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, los demás ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, con lo convenido con el Gobierno Federal.

Que las Reglas de Operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.

Que el Ejecutivo publicará en el Periódico Oficial del Estado las Reglas de Operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las Reglas de Operación de Programas vigentes.

Que los ejecutores del gasto cumplirán las disposiciones de esta Ley, debiendo observar que la administración de los recursos se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que se entiende como ejecutores de gasto de acuerdo con el artículo 2, fracción XVI de la citada Ley: los poderes Legislativo y Judicial, incluyendo a sus respectivos órganos desconcentrados, los órganos autónomos, las dependencias y entidades del ámbito estatal, así como los municipios, sus dependencias y entidades que realizan las erogaciones a que se refiere el artículo 5 de esta Ley con cargo al presupuesto general de egresos del Estado o a los presupuestos de egresos municipales.

Que, bajo este fundamento legal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco; como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado y considerado como una entidad paraestatal, tiene la obligación de realizar las Reglas de Operación de los programas a los cuales se les destine recursos con fines sociales y realizar el trámite que corresponda a fin de que el ejecutivo la publique en el Periódico Oficial del Estado.

Sentir y servir



ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. – SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 15, 16 Y 22 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO **JGOB/S-ORD01/A18-09-03-2022**, CORRESPONDIENTE AL **ACTA DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO** DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, CELEBRADA EL **09 DE MARZO DE 2022**.

REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANTECEDENTES GENERALES.....	
1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	
2.- ACCIONES DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD OPERADOS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	
3.- OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.....	
3.1 INTRODUCCIÓN.....	
3.2 DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN	
3.3 ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA	
3.4 OBJETIVOS.....	
3.4.1 <i>Objetivo General</i>	
3.4.2 <i>Objetivo Específico</i>	
3.5 LINEAMIENTOS GENERALES	
3.5.1 <i>Cobertura</i>	
3.5.2 <i>Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria</i>	
3.5.3 <i>Características de los Apoyos</i>	
3.5.4 <i>Beneficiarios</i>	
3.6 MECÁNICA DE OPERACIÓN (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES).....	
4.- OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA.....	
4.1 INTRODUCCIÓN.....	
4.2 DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN	
4.3 ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA	
4.4 OBJETIVOS.....	

Sentir y servir



4.4.1	Objetivo General.....	
4.4.2	Objetivo Específico	
4.5	LINEAMIENTOS GENERALES	
4.5.1	Cobertura.....	
4.5.2	Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria.....	
4.5.3	Características de los apoyos	
4.5.4	Beneficiarios.....	
4.6	MECÁNICA DE OPERACIÓN (CENTROS DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA).....	
5.- OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.....		
5.1	INTRODUCCIÓN.....	
5.2	DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN	
5.3	ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA	
5.4	OBJETIVOS.....	
5.4.1	Objetivo General.....	
5.4.2	Objetivo Específico	
5.5	LINEAMIENTOS GENERALES	
5.5.1	Cobertura.....	
5.5.2	Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria.....	
5.5.3	Características de los Apoyos.....	
5.5.4	Beneficiarios.....	
5.6	MECÁNICA DE OPERACIÓN (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA).....	
6.- OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.....		
6.1	INTRODUCCIÓN.....	
6.2	DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN	
6.3	ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA	
6.4	OBJETIVOS.....	
6.4.1	Objetivo General.....	
6.4.2	Objetivo Específico	
6.5	LINEAMIENTOS GENERALES	
6.5.1	Cobertura.....	
6.5.2	Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria.....	
6.5.3	Características de los Apoyos.....	
6.5.4	Beneficiarios.....	
6.6	MECÁNICA DE OPERACIÓN (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA)	
7.- PROGRAMA PARA EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
7.1	INTRODUCCIÓN.....	
7.2	OBJETIVOS.....	
7.2.1	Objetivo General.....	
7.2.2	Objetivo Específico	
7.3	LINEAMIENTOS GENERALES.....	
7.3.1	Cobertura.....	
7.3.2	Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria.....	
7.3.3	Características de los Apoyos.....	
7.3.4	Beneficiarios.....	
7.4	MECÁNICA DE OPERACIÓN (EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	
8.- PROGRAMA PARA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS PARA TRÁMITE DE PLACAS		

Sentir y servir



VEHICULARES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....

- 8.1 INTRODUCCIÓN.....
- 8.2 ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA
- 8.3 OBJETIVOS.....
 - 8.3.1 *Objetivo General*.....
 - 8.3.2 *Objetivo Específico*
- 8.4 LINEAMIENTOS GENERALES.....
 - 8.4.1 *Cobertura*.....
 - 8.4.2 *Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria*.....
 - 8.4.3 *Características de los Apoyos*.....
 - 8.4.4 *Beneficiarios*.....
- 8.5 MECÁNICA DE OPERACIÓN (CONSTANCIAS PARA TRÁMITE DE PLACAS VEHICULARES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD).....

9.- TARJETÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD “MI IDENTIDAD ES IMPORTANTE”

- 9.1 INTRODUCCIÓN.....
- 9.2 DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN
- 9.3 ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA
- 9.4 OBJETIVOS.....
 - 9.4.1 *Objetivo General*.....
 - 9.4.2 *Objetivo Específico*
- 9.5 LINEAMIENTOS GENERALES
- 9.5.1 *Cobertura*.....
- 9.5.2 *Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria*.....
- 9.5.3 *Características de los Apoyos*.....
- 9.5.4 *Beneficiarios*.....
- 9.6 MECÁNICA DE OPERACIÓN (TARJETÓN MI IDENTIDAD ES IMPORTANTE)

PROGRAMAS DE ACUERDO A LOS TIPOS DE APOYO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

10.- PROGRAMA: ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUBPROGRAMA OTROS APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL (DONACIÓN DE LENTES)

- 10.1 INTRODUCCIÓN
- 10.2 ANTECEDENTES.....
- 10.3 OBJETIVO
- 10.3.1 *Objetivo Específico*
- 10.4 COBERTURA
- 10.5 *Población y Focalización*.....
 - 10.5.1 *Población Potencial*
 - 10.5.2 *Población Objetivo*
 - 10.5.3 *Criterios de focalización*.....
 - 10.5.4 *Requisitos de selección de beneficiarios*.....
 - 10.5.5 *Métodos y/o procedimientos de selección*
- 10.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.....
 - 10.6.1 *Tipos de Apoyos*.....
 - 10.6.2 *Unidad y periodicidad de los apoyos*
 - 10.6.3 *Criterios de selección para los insumos*
- 10.7 ACCIONES TRANSVERSALES
- 10.8 DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.....
- 10.9 MECÁNICA DE OPERACIÓN
- 10.9.1 *Proceso*.....
- 10.9.2 *Ejecución*.....
- 10.9.3 *Causa de fuerza mayor*.....

Sentir y servir



10.10 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	
10.10.1 EVALUACIÓN	
10.10.3 Indicadores de Resultados	
11.- ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA DONACIÓN DE MÁQUINAS DE ESCRITURA BRAILLE (PERKINS) A BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES	
11.1 INTRODUCCIÓN	
11.2 ANTECEDENTES	
11.3 OBJETIVO	
11.3.1 <i>Objetivo Específico</i>	
11.4 Cobertura	
11.5 Población y Focalización	
11.5.1 Población potencial	
11.5.2 Población objetivo	
11.5.3 Criterios de focalización	
11.5.4 Requisitos de selección de beneficiarios	
11.6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS	
11.6.1 Tipo de apoyo	
11.6.2 Unidad y periodicidad de los apoyos	
11.6.3 Criterios de selección para los insumos	
11.7. Acciones transversales	
11.8. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES	
11.9. MECÁNICA DE OPERACIÓN	
11.9.1 Proceso	
11.9.2 Ejecución	
11.9.3 Causa de fuerza mayor	
11.10. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	
11.10.1 EVALUACIÓN	
11.10.2 CONTROL Y AUDITORÍA	
11.10.3 Indicadores de Resultados	
12.- ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA DONACIÓN DE EQUIPOS DE MOVILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
12.1 INTRODUCCIÓN	
12.2 ANTECEDENTES	
12.3 OBJETIVO	
12.3.1 <i>Objetivo Específico</i>	
12.4. COBERTURA	
12.5 Población y Focalización	
12.5.1 Población potencial	
12.5.2 Población objetivo	
12.5.3 Criterios de focalización	
12.5.4 Requisitos de selección de beneficiarios	
12.6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS	
12.6.1 Tipos de Apoyos	
12.6.2 Unidad y periodicidad de los apoyos	
12.6.3 Criterios de selección para los insumos	
12.7 Acciones transversales	
12.8 DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES	
12.9. MECÁNICA DE OPERACIÓN	
12.9.1 Proceso	
12.9.2 Ejecución	

Sentir y servir



12.9.3. Causa de fuerza mayor.....	
12.10. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	
12.10.1 EVALUACIÓN.....	
12.10.2 Control y auditoría.....	
12.10.3 INDICADORES DE RESULTADOS.....	
13.- ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA DONACIÓN DE BIENES ESPECIALIZADOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TIFLOTECNOLOGÍA	
13.1 INTRODUCCIÓN	
13.2 ANTECEDENTES	
13.3. OBJETIVO	
13.3.1. <i>Objetivo Específico</i>	
13.4. COBERTURA.....	
13.5 <i>Población y focalización</i>	
13.5.1 <i>Población Potencial</i>	
13.5.2. <i>Población objetivo</i>	
13.5.3 <i>Criterios de focalización</i>	
13.5.4 <i>Requisitos de selección de beneficiarios</i>	
13.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS	
13.6.1. <i>Tipos de Apoyos</i>	
13.6.2. <i>Unidad y periodicidad de los apoyos</i>	
13.6.3. <i>Criterios de selección para los insumos</i>	
13.7 <i>Acciones transversales</i>	
13.8 DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.....	
13.9. MECÁNICA DE OPERACIÓN	
13.9.1. <i>Proceso</i>	
13.9.2. <i>Ejecución</i>	
13.9.3. <i>Causa de fuerza mayor</i>	
13.10. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	
13.10.1 EVALUACIÓN.....	
13.10.2 <i>Control y auditoría</i>	
13.10.3 <i>Indicadores de Resultados</i>	
14.- PROGRAMA: ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUBPROGRAMA OTROS APOYOS DE ASISTENCIA SOCIAL (DONACIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS)..... :	
14.1 INTRODUCCIÓN	
14.2 ANTECEDENTES	
14.3 OBJETIVO	
14.3.1 <i>Objetivo específico</i>	
14.4 COBERTURA.....	
14.5 <i>Población y focalización</i>	
14.5.1 <i>Población Potencial</i>	
14.5.2 <i>Población Objetivo</i>	
14.5.3 <i>Criterios de focalización</i>	
14.5.4 <i>Requisitos de selección de beneficiarios</i>	
14.5.5 <i>Métodos y/o procedimientos de selección</i>	
14.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS	
14.6.1 <i>Tipos de Apoyos</i>	
14.6.2 <i>Unidad y periodicidad de los apoyos</i>	
14.6.3 <i>Criterios de selección de los insumos</i>	
14.7 ACCIONES TRANSVERSALES	
14.8 DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.....	
14.9 MECÁNICA DE OPERACIÓN	

Sentir y servir



14.9.1 Proceso.....	
14.9.2 Ejecución.....	
14.9.3 Causa de fuerza mayor.....	
14.10 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	
14.10.1 EVALUACIÓN.....	
14.10.3 Indicadores de Resultados.....	
15.- ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA DONACIÓN DE MATERIALES ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS TERAPIAS.....	
15.1. INTRODUCCIÓN.....	
15.2. DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN.....	
15.3. OBJETIVO.....	
15.3.1 Objetivos específicos.....	
15.4. COBERTURA.....	
15.5 POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN.....	
15.5.1. Población potencial.....	
15.5.2. Población objetivo.....	
15.5.3. Criterios de focalización.....	
15.5.4. Requisitos de selección de beneficiarios.....	
15.5.5. Métodos y/o procedimientos de selección.....	
15.6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.....	
15.6.1. Tipos de apoyo.....	
15.6.2. Unidad y periodicidad de los apoyos.....	
15.6.3. Criterios de selección para los insumos.....	
15.7 Acciones transversales.....	
15.8. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.....	
15.9. MECÁNICA DE OPERACIÓN.....	
15.9.1. Proceso.....	
15.9.2. Ejecución.....	
15.9.3. Causa de fuerza mayor.....	
15.10. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	
15.10.1 Evaluación.....	
15.10.3. Indicadores de Resultados.....	
16.- A LOS PROGRAMAS DE ACUERDO A LOS TIPOS DE APOYO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LES CORRESPONDE EL SIGUIENTE CUMPLIMIENTO:.....	
16.1 INSTANCIAS PARTICIPANTES.....	
16.2 Instancias ejecutoras.....	
16.3 Instancia normativa estatal.....	
16.4 Instancia normativa federal.....	
17.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	
17.1 PREVENCIÓN DE DUPLICIDADES.....	
17.2 CONVENIOS DE COLABORACIÓN.....	
17.3 COLABORACIÓN.....	
17.4 CONCURRENCIA.....	
18.- TRANSPARENCIA.....	
18.1 DIFUSIÓN.....	
18.2 PADRONES DE BENEFICIARIOS.....	
18.3 QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.....	
19.- TRANSITORIOS.....	

Sentir y servir



20.- ANEXOS.....

Sentir y servir



ANTECEDENTES GENERALES

En el marco jurídico relativo a los derechos de las personas con discapacidad, las personas con discapacidad son titulares de la totalidad de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados y ratificados por México.

México firma la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 30 de marzo de 2007.

México, al igual que todos los estados parte, habrá de tener en consideración:

- a) Los principios de la Carta de las Naciones Unidas que proclaman que la libertad, la justicia y la paz tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,
- b) La Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en los cuales se reconoce y proclama que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole,
- c) La universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación,
- d) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966 entrando en vigor: 3 de enero de 1976, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965, y entró en vigor el 4 de enero de 1969, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979 entrando en vigor el 3 de septiembre de 1981, la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984, la Convención sobre los

Sentir y servir



Derechos del Niño adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 entrando en vigor: 2 de septiembre de 1990, y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.

- e) Que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás,
- f) La importancia de los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad,
- g) La incorporación de las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible,
- h) Que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano,
- i) El reconocimiento de la diversidad de las personas con discapacidad,
- j) Promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso,
- k) Observar con preocupación que, pese a estos diversos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo,
- l) La importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, en particular en los países en desarrollo,
- m) El valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el

Sentir y servir



desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza,

- n) La importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones,
- o) Que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente,
- p) La difícil situación en que se encuentran las personas con discapacidad que son víctimas de múltiples o agravadas formas de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición,
- q) Que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar; de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación,
- r) Que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas,
- s) La necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad,
- t) La necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad,
- u) Que, durante los conflictos armados y la ocupación extranjera, es indispensable que se den condiciones de paz y seguridad basadas en el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y se respeten los instrumentos vigentes en materia de derechos humanos,
- v) La importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, la educación, a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,
- w) Que las personas que tienen obligaciones respecto a otras personas y a la comunidad a la que pertenecen, tienen la responsabilidad de procurar, por todos los medios, que se promuevan y respeten los derechos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos,

Sentir y servir



- x) Que la familia tiene derecho a recibir la protección de la sociedad y del estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones,
- y) Que una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad contribuirá significativamente a paliar su profunda desventaja social y promoverá la participación, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados.

Así se ha acordado la integración de los 50 artículos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los 18 artículos de su Protocolo Facultativo, de los cuales cabe destacar el propósito de la Convención (artículo 1):

...promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Además de los principios generales señalados en el artículo 3:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de las niñas y los niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Lo anterior, observando las obligaciones generales señaladas en el artículo 4:

1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad

Sentir y servir



sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a:

- a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;
- b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;
- c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad;
- d) Abstenerse de actos o prácticas que sean incompatibles con la presente Convención y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en ella;
- e) Tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad;
- f) Empezar o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, con arreglo a la definición del artículo 2 de la Convención, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño universal en la elaboración de normas y directrices;
- g) Empezar o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible;
- h) Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo;
- i) Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

2. Con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles y, cuando

Sentir y servir



sea necesario, en el marco de la cooperación internacional, para lograr, de manera progresiva, el pleno ejercicio de estos derechos, sin perjuicio de las obligaciones previstas en la Convención que sean aplicables de inmediato en virtud del derecho internacional.

3. En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

4. Nada de lo dispuesto en la Convención afectará a las disposiciones que puedan facilitar, en mayor medida, el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y que puedan figurar en la legislación de un Estado Partes o en el derecho internacional en vigor en dicho Estado. No se restringirán ni derogarán ninguno de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos o existentes en los Estados Parte de la Convención de conformidad con la ley, las convenciones y los convenios, los reglamentos o la costumbre con el pretexto de que en la presente Convención no se reconocen esos derechos o libertades o se reconocen en menor medida.

5. Las disposiciones se aplicarán a todas las partes de los Estados federales sin limitaciones ni excepciones.

México ha realizado las reformas pertinentes para la armonización en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y el Estado de Tabasco habrá a su vez de garantizar la armonización, actualización de la legislación y reglamentación en la materia.

Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI, Tabasco representa el 6% de la población con discapacidad en el Estado de Tabasco.

Los programas de asistencia social se proyectan, diseñan y ejecutan ante la demanda poblacional de medidas institucionales adecuadas para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad y sus familias y el marco normativo local, nacional e internacional que lo regula.

Los programas derivados para su atención están dirigidos a generar mejores condiciones de accesibilidad para el desarrollo y la inclusión; a través de espacios para la atención

Sentir y servir



especializada, dotación de ayudas funcionales, formación y especialización de profesionales del área, entre otras.

En este sentido, el Sistema DIF Tabasco adopta las medidas pertinentes para atender las necesidades de las personas con discapacidad, vulneradas por las limitaciones del entorno social y las propias limitaciones socioeconómicas personales y/o familiares.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Base de datos.

Sentir y servir



1.- Glosario de Términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

Accesibilidad: Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igual de condiciones de las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Ajustes razonables: Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Asistencia social: El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Autoridad superior: A la Junta de Gobierno del Sistema DIF Tabasco.

Auxiliar Auditivo: Dispositivos electrónicos, operados con baterías, que pueden amplificar los sonidos. Todo auxiliar auditivo contiene 3 partes: un micrófono que recoge los sonidos, un amplificador que amplifica el sonido y un receptor que transmite el sonido amplificado al oído.

Ayuda: Subsidios que otorga el Gobierno del Estado a través del Sistema DIF Tabasco a los beneficiarios de un programa.

Ayuda en especie: Los bienes o servicios que son prestados o entregados a la población objetivo, beneficiaria del programa, sin que medie algún tipo de ayuda o retribución económica.

Ayuda funcional: Los instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas que presentan discapacidad temporal o permanente, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían ser ejecutadas o requieran de un mayor esfuerzo para su realización.

Sentir y servir



Beneficiarios: A la población objetivo del programa, descrito en el apartado de cobertura de las presentes Reglas, y/o a la persona que recibe alguna ayuda de parte de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales: Centro que atiende a las personas con discapacidad visual.

Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva: Centro que atiende a las personas con discapacidad auditiva.

Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida: Centro que atiende a las personas con discapacidad intelectual.

Centro de Atención Integral para las Personas con el Trastorno del Espectro Autista: Centro que atiende a las personas con la condición del espectro de autismo.

Comunicación: Incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Coordinador General: A la Coordinadora General del Sistema DIF Tabasco.

CREE: Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

CRENAPE: Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DAPD: A la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Tabasco.

Diagnóstico Médico: Al documento oficial que consiste en diagnóstico médico que redacta la causa y el estado en la que se encuentra una persona.

Discriminación por motivos de discapacidad: Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Sentir y servir



Diseño universal: Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

ENADID: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.

Estudio socioeconómico: A la investigación realizada por el personal de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y/o de los Sistemas DIF municipales, ya sea a través de la aplicación de cuestionarios o por visitas directas al domicilio de las personas, con la finalidad de comprobar las condiciones de vida social y/o economía de una familia en su conjunto.

Implante Coclear: Dispositivo electrónico que, una vez implantado quirúrgicamente debajo de la piel, estimula las terminaciones nerviosas de la cóclea para proporcionar la sensación de sonido a una persona totalmente sorda o con deficiencias auditivas severas.

INE: Credencial de identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática.

Instituciones del Sector Salud: A las instituciones públicas del Estado de Tabasco; (Hospital Regional de Alta Especialidad “Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez”, Centro de Rehabilitación y Educación Especial “CREE”, Hospital Regional de Alta Especialidad “Dr. Juan Graham Casasús”, Centro Oncológico – Teletón Villahermosa, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, Hospital Regional de Alta Especialidad “Dr. Rodolfo Nieto Padrón” (Hospital del Niño), Hospital Psiquiátrico Villahermosa, Centros de Salud, entre otras) responsables de proporcionar servicios de salud en sus diferentes niveles de atención y especialidad.

ND: No determinado.

PAM: Personas Adultas Mayores.

PCD: Personas con Discapacidad.

PCDA: Personas con Discapacidad Auditiva.

Programa: Programa operativo de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, por medio del cual se otorgan los apoyos a los beneficiarios y que se derivan

Sentir y servir



presupuestalmente del programa social de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

Reglas: A las presentes Reglas de Operación.

Resumen clínico: Documento elaborado por un médico, en el cual se registran los aspectos relevantes de la atención médica, contenidos en el expediente clínico. Deberá contener como mínimo la siguiente información: padecimiento actual, diagnóstico (s), tratamientos, evolución, pronóstico, estudios de laboratorio y gabinete.

SETAB: Secretaria de Educación del Estado de Tabasco.

Sistema DIF Municipal: A los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Sistema DIF Tabasco: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

Solicitante: A la persona mayor de edad que realiza la gestión de algún tipo de ayuda para sí mismo o un familiar; o la persona que realiza el trámite de algún tipo de ayuda para otra persona que no tiene parentesco con él, lo cual procederá sólo en casos extraordinarios y quedará a criterio de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad autorizarlo.

Vulnerabilidad: Condición de riesgo que presenta un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no pueda ser superada en forma autónoma, limitando su acceso a oportunidades de desarrollo.

Sentir y servir



2.- Acciones de los Programas de Atención a Personas con Discapacidad operados por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

- a) Operatividad del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales.
- b) Operatividad de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida.
- c) Operatividad del Centro de Atención Integral para las Personas con el Trastorno del Espectro Autista.
- d) Operatividad del Centro Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva.
- e) Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Lentes)
- f) Asistencia social a través de Donación de Máquinas de Escritura Braille (Perkins) a beneficiarios del Centro de Atención Integral para Ciegos y Débiles Visuales.
- g) Asistencia social a través de la Donación de Equipos de Movilidad para Personas con Discapacidad.
- h) Programa para Expedición de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.
- i) Programa para la Expedición de Constancias para Trámite de Placas Vehiculares a Personas con Discapacidad.
- j) Asistencia social a través de la Donación de Bienes Especializados Mediante la Implementación de la Tiflotecnología.
- k) Tarjetón para Personas con Discapacidad y/o Movilidad Reducida "Mi Identidad es Importante".
- l) Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Auxiliares Auditivos)
- m) Asistencia social a través de la Donación de Materiales Esenciales para el Desarrollo de las Terapias Virtuales.

Sentir y servir



3.- Operatividad del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales

3.1 Introducción

Las oportunidades para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad visual en el Estado de Tabasco, se limitan de manera considerable al carecer de la instrucción adecuada para el desarrollo de habilidades para la orientación y movilidad, el aprendizaje del sistema de lectura y escritura Braille, el desempeño de actividades de la vida cotidiana, la capacitación para el trabajo, entre otros; así como de la tiflotecnología a favor de la accesibilidad, la independencia y la autonomía personal.

Por lo anterior, se hace necesaria la sistematización de la atención para el abordaje e intervención integral y personalizada de la persona con discapacidad visual en consideración de sus potencialidades, necesidades y esferas de acción.

3.2 Diagnóstico y Justificación

La ceguera es una condición de discapacidad que limita el desarrollo integral de las personas, por lo que se deben proyectar las acciones necesarias para generar las condiciones de acceso a la igualdad de oportunidades, en espacios estructurados, diseñados para la intervención especializada en la materia.

3.3 Alineación Programática

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud.

2.5.3.12. Mejorar mecanismos para implementar acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad universal y la cultura de la discapacidad; además de estrategias que garanticen la calidad y confiabilidad de los programas, enfoques y protocolos de abordaje para la atención en centros asistenciales especializados en la materia.

2.5.3.12.1. Instrumentar programas de atención a las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente.

Sentir y servir



2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

3.4 Objetivos

3.4.1 Objetivo General

Fomentar las habilidades de las personas con discapacidad visual desde su condición individual, reconociendo su derecho a desarrollarse socialmente de la forma que les sea propia, a fin de cumplir con sensibilidad y profesionalización las obligaciones del Estado, de acuerdo con los principios de igualdad y accesibilidad.

3.4.2 Objetivo Específico

Los servicios asistenciales especializados en atención terapéutica y desarrollo de habilidades para las personas con discapacidad visual tienen como finalidad el generar condiciones para la independencia y autonomía personal, la participación, el desarrollo personal y la inclusión en todos los ámbitos de actuación.

El Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales tiene a su vez una función social formativa y de divulgación en materia de cultura de la discapacidad en general, y de la discapacidad visual en particular.

Las acciones de este rubro tienen la finalidad de revertir las barreras y limitantes culturales y psicológicas, además de promover el conocimiento de la discapacidad a través del acercamiento y la información a la comunidad y la familia.

La población del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales, al pertenecer al padrón de beneficiarios, podrá recibir las atenciones que se brindan en los demás centros adscritos a la DAPD, como parte de su derecho al desarrollo integral y mejor calidad de vida; considerando que su acceso a los demás servicios quedarán cubiertos únicamente con su cuota inicial y mensual al Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales.

Sentir y servir



3.5 Lineamientos generales

3.5.1 Cobertura

Población con discapacidad visual en el Estado de Tabasco.

3.5.2 Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria

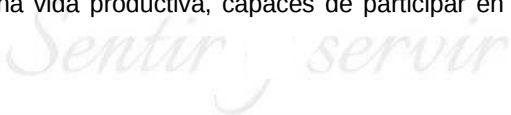
Población	Características	Cuantificación
Población Potencial:	Personas con discapacidad visual del Estado de Tabasco.	* La población con discapacidad visual es parte del 6.71% de la población con discapacidad en el Estado de Tabasco.
Población Objetivo*:	Personas con discapacidad visual atendidas en el Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales	**ND
Población Beneficiaria:	Personas con discapacidad visual atendidas en el Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales.	***ND

* Fuente: INEGI. Datos del Censo de Población y Vivienda 2020.
** No determinado debido a la atención requerida por la población inscrita.
*** No determinado debido a que los datos de registro de inscripción de beneficiarios son variables en cada periodo.

3.5.3 Características de los Apoyos

3.5.3.1 Tipos de Apoyos

Servicios de asistencia especializada en materia de discapacidad visual, para el abordaje en intervención oportuna a través de las áreas de psicología, trabajo social, estimulación temprana, orientación y movilidad, apoyo pedagógico, Braille, música, formación y capacitación para el trabajo, formación laboral que busca lograr la satisfacción personal de las personas con discapacidad visual mediante el desarrollo de habilidades prácticas que les permitan tener una vida productiva, capaces de participar en la economía familiar y





servir como ejemplo en una sociedad consciente e incluyente, a las instituciones públicas y privadas y al Gobierno del Estado, buscando promover las habilidades que los lleven al aprendizaje significativo, así como la estimulación temprana que atiende bienestar físico y mental de las personas, para contribuir al ejercicio de sus capacidades, la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, la protección y el fortalecimiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud entre otras.

El área de estimulación temprana y cognitiva orienta hacia la formación de identidad desde la primera infancia, dando la oportunidad de obtener una experiencia positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje que aporta la comprensión necesaria para dar soluciones a los problemas que se pueden presentar a las PCD en los diferentes contextos.

3.5.3.2 Importe de los Apoyos

Los servicios para este programa dependerán de la suficiencia presupuestal autorizada para el Ejercicio Fiscal correspondiente para atender la operatividad.

3.5.4 Beneficiarios

Personas con discapacidad visual en el Estado de Tabasco atendidas en el Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales.

3.5.4.1 Criterios de elegibilidad

Ser persona con discapacidad visual (ciega y/o débil visual) o con diagnóstico de pérdida visual progresiva que requiera servicios de asistencia y atención especializados para su desarrollo, en el rango de edad de lo 4 meses en adelante (los beneficiarios considerados como personas adultas mayores, recibirán la atención que a su edad corresponde, de acuerdo a los programas que imparte el Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales.

3.5.4.2 Requisitos y restricciones

- a) Original y Copia del acta de nacimiento actualizada del beneficiario.
- b) Copia de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED), otorgada por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD).
- c) Copia de la CURP (formato actualizado) del beneficiario.
- d) Copia de la identificación oficial vigente del tutor (INE).
- e) Original y copia de comprobantes de ingreso familiar de ambos tutores (padre, madre,

Sentir y servir



tutor).

- f) Diagnóstico con resumen clínico completo, incluyendo las áreas médicas de especialidad que atienden al beneficiario.
- g) Copia de documento probatorio o constancia de adscripción a servicio médico vigente.
- h) Copia de la cartilla de vacunación actualizada (con esquemas al día).
- i) Cuatro fotografías recientes tamaño infantil (color o blanco y negro).
- j) Escrito firmado por el tutor, en el cual se especifique claramente la designación de la(s) persona(s) responsables de la recepción del beneficiario en el horario de salida, en los casos en que se vea impedido a acudir personalmente; señalando domicilio y teléfono de localización de la persona facultada.
- k) Copia de la identificación oficial vigente (INE) y una fotografía reciente tamaño infantil de la(s) persona(s) autorizada(s).
- l) Firma de carta responsiva por parte del tutor.
- m) Firma y rúbrica de Reglamento Interno por parte del tutor.
- n) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses (recibo de luz, agua o carta de residencia firmada y sellada por el Delegado Municipal).
- o) Firma del documento de los días y horario en que asiste.
- p) Hoja de diagnóstico expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD), cuando se tramita la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED).
- q) Acceder a la realización del estudio socioeconómico para la aplicación de la cuota mensual correspondiente de acuerdo al tabulador.
- r) Haber cumplido con las cuotas correspondientes al ciclo inmediato anterior para los casos de reingreso.

En los casos en que el tutor lleve a cabo alguna actividad económica mediante la cual no sea posible comprobar ingresos, deberá presentar original de la constancia de ingresos expedida por el Delegado Municipal correspondiente.

3.6 Mecánica de operación (Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales)

1. El Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales procederá a realizar las citas para la valoración correspondiente.
2. Se realiza entrevista a los padres de familia, así como a los aspirantes de los servicios

Sentir y servir



en el área de psicología.

3. Al finalizar el proceso de valoración, el área de Trabajo Social acredita la ficha de inscripción y realiza, el estudio socioeconómico.
4. Se integra el expediente con la documentación solicitada.
5. El área de Trabajo Social da a conocer el horario de actividades y el Reglamento Interno para firma del beneficiario y/o el padre o tutor.
6. El personal del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales integrará el padrón de beneficiarios.

Sentir y servir



4.- Operatividad de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida

4.1 Introducción

Los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida son centros asistenciales especializados en materia de discapacidad, en los cuales el abordaje se realiza a través de áreas de atención y programas de trabajo con un enfoque terapéutico centrado en la persona; que permite a los beneficiarios recibir atención integral, de acuerdo con sus necesidades y características particulares. Actualmente se cuenta con tres centros que de acuerdo a lo siguiente: las diferentes etapas de desarrollo cognitivo y físico, la atención por los cupos y a los espacios disponibles, se denominan de la siguiente manera:

- **Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 1**, que atiende a las niñas y niños de 45 días de nacidos hasta los 11 años.
- **Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 2**, que atiende a las y los adolescentes de los 12 hasta los 17 años.
- **Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 3**, que atiende a las y los adultos de los 18 hasta los 40 años.

Los cuales operan bajo los siguientes principios:

Respeto

Todas las personas debemos ser respetadas desde cada diferencia; por lo tanto, cada intervención considerará las potencialidades de cada beneficiario de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida.

Atención Individual

El esquema de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida se aplica a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual. La disponibilidad y el compromiso del equipo multidisciplinario hacia el beneficiario conlleva una atención profesional personalizada de acuerdo a sus necesidades.

Sentir y servir



Atención Integral

Los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida brindan una atención multidisciplinaria e integral a través de la atención médica, nutricional, psicopedagógica y tanatológica, con el propósito de desarrollar, reforzar y potenciar sus habilidades hacia el mayor grado de su independencia.

Bienestar

El respeto, los valores, la educación, la cooperación y la cordialidad entre las personas que integran la comunidad de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida: beneficiarios, padres, familiares, tutores, autoridades institucionales, terapeutas y personal de asistencia son necesarias para una sana convivencia, elemento fundamental en el entorno.

4.2 Diagnóstico y Justificación

Los centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida están orientados a brindar atención integral bajo el modelo terapéutico centrado en la persona con discapacidad intelectual, con lo cual se generan mejores condiciones para el desarrollo e inclusión a la vida social y en general; para desarrollar, mantener, incrementar los niveles de autonomía personal, así como mejorar y potenciar la comunicación; procurando el equilibrio emocional y afectivo, el bienestar general y la calidad de vida de la persona y su familia.

Debido al aumento de la población con discapacidad, a la demanda de los servicios de atención para dicha población y el derecho que poseen de recibir una atención especializada y de calidad es necesario contar con servicios de atención, con el recurso humano especializado, además de instalaciones con espacios adecuados que garanticen el acceso a los servicios, en beneficio de la persona y su entorno.

4.3 Alineación Programática

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud.

2.5.3.12. Mejorar mecanismos para implementar acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad universal y la cultura de la discapacidad; además de estrategias que

Sentir y servir



garanticen la calidad y confiabilidad de los programas, enfoques y protocolos de abordaje para la atención en centros asistenciales especializados en la materia.

2.5.3.12.1. Instrumentar programas de atención a las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente.

2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

4.4 Objetivos

4.4.1 Objetivo General

Fomentar las habilidades de las personas con discapacidad intelectual desde su condición individual, reconociendo su derecho a desarrollarse socialmente de la forma que le sea propia a fin de cumplir con sensibilidad y profesionalización las obligaciones del Estado de acuerdo con los principios de igualdad y accesibilidad.

4.4.2 Objetivo Específico

Brindar servicios de asistencia y atención especializada en materia de discapacidad intelectual, con fundamento en planes y programas de intervención y abordaje terapéutico dirigidos al desarrollo de habilidades, rehabilitación y mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual que conforman la población usuaria de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida y sus familias.

La población de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida, al pertenecer al padrón de beneficiarios, podrá recibir las atenciones que se brindan en los demás centros adscritos a la DAPD, como parte de su derecho al desarrollo integral y mejor calidad de vida; considerando que su acceso a los demás servicios quedarán cubiertos únicamente con su cuota inicial y mensual a los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida.

Sentir y servir



4.5 Lineamientos Generales

4.5.1 Cobertura

Alcance Estatal

4.5.2 Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria

Población	Características	Cuantificación
Población potencial:	Las personas con discapacidad física y/o intelectual leve, moderada y severa, que acceden a los servicios de los centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida, de acuerdo con la capacidad de atención.	* La población con discapacidad intelectual es parte del 6.71% de la población con discapacidad en el Estado de Tabasco.
Población objetivo*:	Las personas con discapacidad física y/o intelectual leve, moderada y severa, atendidas en los centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida.	**ND
Población beneficiaria:	Personas con discapacidad física y/o intelectual moderada y severa atendidas en los centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida.	***ND

* Fuente: INEGI. Datos del Censo Población y Vivienda 2020.

** No determinado debido a la atención requerida por la población inscrita.

*** No determinado debido a que los datos de registro de inscripción de beneficiarios son variables en cada periodo.

Sentir y servir



4.5.3 Características de los apoyos

4.5.3.1 Tipos de apoyos

Servicios especializados en materia de discapacidad a través de la asistencia social, éstos dependerán de las áreas de atención terapéutica que conforman cada uno de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida de acuerdo con el perfil específico de la población usuaria (edad, tipo de discapacidad, severidad de la misma y patologías concomitantes).

Los servicios que brindan los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida son de tipo terapéutico, el abordaje de la intervención es a través de las áreas: médica, psicológica, trabajo social, aprendizaje adaptado, fisioterapia, deporte adaptado, expresión artística, terapia de lenguaje, pintura y manualidades, danza terapia, música para todos, taller de formación laboral, para lograr la satisfacción de los beneficiarios con discapacidad, mediante el desarrollo de habilidades prácticas que les permitan tener una vida productiva y sean capaces de participar en la economía familiar y servir como ejemplo en una sociedad consciente e incluyente, promoviendo habilidades que los lleven al aprendizaje significativo (aprender – haciendo) para de esta forma, desarrollar una continua formación con miras a la inserción social y laboral.

El área de fisioterapia que contribuye a la salud, postergando el deterioro cognitivo y físico de las PCD, para desarrollar el ejercicio de sus capacidades, la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida, así como el área de estimulación temprana y cognitiva que orienta hacia la formación de identidad desde la primera infancia, dando la oportunidad de obtener una experiencia positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje que aporta la comprensión necesaria para dar soluciones a los problemas que pueden presentar a las PCD en los diferentes contextos.

El taller de independencia personal brinda el acceso, en condiciones de igualdad a una formación inclusiva y a un proceso de aprendizaje útil para toda la vida. Este programa se orienta a guiar a las personas con discapacidad desde sus habilidades fomentando la independencia mediante aprendizajes útiles para su desarrollo, incrementando su seguridad, confianza, autoestima, y manteniendo o mejorando su salud y estado físico. Además, es importante fomentar su responsabilidad y rol en casa, las relaciones interpersonales con sus familias, amigos, compañeros, vecinos; como una alternativa muy adecuada que fortalece su integridad en la necesaria permanencia en su domicilio o en cualquier área en donde se desarrolle su vida; así como el área de estimulación sensorial,

Sentir y servir



estableciendo las bases en los referidos marcos normativos, destinados a mejorar la calidad de vida de las personas; se trata de proporcionar, entornos especialmente diseñados, la oportunidad de que la persona disponga de un espacio y un tiempo de bienestar, de relajación y de contacto con el ambiente, tomando en cuenta su derecho a la salud.

Taller de música *“La música es para todos”*, el cual se crea en los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida, con la finalidad de estimular el desarrollo sensorial, la creatividad, el aprendizaje, el manejo de emociones en las personas con discapacidad para mejorar sus capacidades e integración.

4.5.3.2 Importe de los apoyos

Los servicios para este programa dependerán de la suficiencia presupuestal autorizada para el Ejercicio Fiscal correspondiente y así atender la operatividad de las tres unidades de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida.

4.5.4 Beneficiarios

Las personas con discapacidad física y/o intelectual leve, moderada y severa, atendidas en los centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida.

4.5.4.1 Criterios de elegibilidad

- a) Persona con discapacidad intelectual, sea de tipo motor, intelectual, sensorial o múltiple; la cual, a razón de las necesidades específicas de atención permanente, es considerada de custodia.
- b) Personas con historial de limitaciones para la accesibilidad a servicios de educación, formación, cuidado o asistencia a causa de su condición (complejidad para el abordaje, falta de especialización de la institución, falta de recursos económicos).

4.5.4.2 Requisitos y restricciones

- a) Original y copia del acta de nacimiento actualizada del beneficiario.
- b) Copia de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED), otorgada por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD).
- c) Copia de la CURP (formato actualizado) del beneficiario.
- d) Copia de identificación oficial vigente de los padres o tutor (INE).
- e) Original y copia de comprobantes del ingreso familiar (padre, madre, tutor) no mayor a tres meses.

Sentir y servir



- f) Diagnóstico con resumen clínico completo, incluyendo las áreas médicas de especialidad que atienden al beneficiario.
- g) Estudios de laboratorio recientes, consistentes en vitamina D en sangre, biometría hemática, química sanguínea, perfil tiroideo y pruebas en función hepática; así como las necesarias de acuerdo con lo que el diagnóstico del beneficiario requiera.
- h) Copia de documento probatorio o constancia de adscripción a servicio médico vigente.
- i) Copia de la cartilla de vacunación actualizada (con esquemas al día).
- j) 4 fotografías recientes tamaño infantil (color o blanco y negro).
- k) Escrito firmado por el tutor, en el cual se especifique claramente la designación de la(s) persona(s) responsable(s) de la recepción del beneficiario en el horario de salida, en los casos en que se vea impedido a acudir personalmente; señalando domicilio y teléfonos de localización de la persona facultada.
- l) Copia de la identificación oficial vigente (INE) y dos fotografías recientes tamaño infantil de la(s) persona(s) autorizada(s).
- m) Firma de carta responsiva por parte del tutor.
- n) Firma y rúbrica de Reglamento Interno por parte del tutor.
- o) Contar con el material completo para trabajar en las áreas.
- p) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses (recibo de luz, agua o carta de residencia firmada y sellada por el Delegado Municipal).
- q) Firma del documento de los días y horario en que asiste.
- r) Hoja de diagnóstico expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD) cuando se tramita la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED).
- s) Acceder a la realización del estudio socioeconómico para la aplicación de la cuota mensual correspondiente de acuerdo al tabulador.
- t) Haber cumplido con las cuotas correspondientes al ciclo inmediato anterior para los casos de reingreso.

En los casos en que el tutor lleve a cabo alguna actividad económica mediante la cual no sea posible comprobar ingresos, deberá presentar original de la constancia de ingresos expedida por el Delegado Municipal correspondiente.

4.6 Mecánica de operación (Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida)

1. El Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida procederá a realizar las citas para

Sentir y servir



la valoración correspondiente.

2. Se realiza entrevista a los padres de familia, así como a los aspirantes de los servicios en el área de psicología.
3. Al finalizar el proceso de valoración, el área de Trabajo Social acredita la ficha de inscripción y realiza, el estudio socioeconómico.
4. Se integra el expediente con la documentación solicitada.
5. El área de Trabajo Social da a conocer el horario de actividades y el Reglamento Interno para firma del beneficiario y/o el padre o tutor.
6. El personal del Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida integrará el padrón de beneficiarios.

Sentir y servir



5.- Operatividad del Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista

5.1 Introducción

El Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista está orientado a brindar atención terapéutica integral y educativa de calidad en materia de asistencia y atención terapéutica a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con la Condición del Espectro de Autismo, para generar mejores condiciones para el desarrollo e inclusión a la vida social, personal y familiar.

Por lo anterior, se hace necesario contar con servicios de atención a la Condición del Espectro de Autismo para el abordaje e intervención integral de la persona con esta condición, considerando sus potencialidades, necesidades y esferas de acción.

5.2 Diagnóstico y Justificación

De acuerdo con la organización internacional Autism Speaks se estima que, a escala mundial, la cifra promedio de personas con la Condición del Espectro de Autismo es de uno por cada 88 nacimientos, con un incremento anual del 20 por ciento.

5.3 Alineación Programática

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud.

2.5.3.12. Mejorar mecanismos para implementar acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad universal y la cultura de la discapacidad; además de estrategias que garanticen la calidad y confiabilidad de los programas, enfoques y protocolos de abordaje para la atención en centros asistenciales especializados en la materia.

2.5.3.12.1. Instrumentar programas de atención a las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente.

2.5.3.12.1.5. Aumentar los servicios de diagnóstico e intervención temprana para las niñas, niños y adolescentes con la condición del espectro de autismo, bajo los más altos estándares de calidad.

Sentir y servir



2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

5.4 Objetivos

5.4.1 Objetivo General

Fomentar las habilidades de las personas con el espectro autista desde su condición individual, reconociendo su derecho a desarrollarse socialmente de la forma que le sea propia a fin de cumplir con sensibilidad y profesionalización las obligaciones del Estado de acuerdo con los principios de igualdad y accesibilidad.

5.4.2 Objetivo Específico

Los servicios asistenciales especializados en materia de atención terapéutica y desarrollo de habilidades para las personas con la condición del espectro autista tienen como finalidad el generar condiciones hacia la autonomía y desarrollo personal.

El centro tiene a su vez una función social formativa y de divulgación en materia de cultura de la condición del espectro de autismo en general y particular.

Las acciones de este rubro tienen la finalidad de revertir las barreras y limitantes culturales y psicológicas, además de promover el conocimiento a través del acercamiento y la información a la comunidad y la familia.

La población del Centro de Atención Integral para Personas con la Condición del Espectro Autista, al pertenecer al padrón de beneficiarios, podrá recibir las atenciones que se brindan en los demás centros adscritos a la DAPD, como parte de su derecho al desarrollo integral y mejor calidad de vida; considerando que su acceso a los demás servicios quedarán cubiertos únicamente con su cuota inicial y mensual al Centro de Atención Integral para Personas con la Condición del Espectro Autista.

5.5. Lineamientos generales

5.5.1 Cobertura

Población con la Condición del Espectro de Autismo en el Estado de Tabasco.

Sentir y servir

5.5.2 Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria

Población	Características	Cuantificación
Población Potencial:	Personas con la Condición del Espectro de Autismo del Estado de Tabasco.	* La población con la condición del espectro autista auditiva es parte del 6.71% de la población con discapacidad en el Estado de Tabasco.
Población Objetivo*:	Personas con la Condición del Espectro de Autismo atendidas en el Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista.	**ND
Población Beneficiaria:	Personas con la Condición del Espectro de Autismo atendidas en el Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista.	***ND

* Fuente: INEGI. Datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

** No de terminado debido a la atención requerida por la población inscrita.

*** No determinado debido a que los datos de registro de inscripción de beneficiarios son variables en cada periodo.

5.5.3 Características de los Apoyos

5.5.3.1 Tipos de Apoyos

Los servicios que brinda el Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista son de tipo terapéutico y educativo que serán impartidos a nivel preescolar, primaria y secundaria en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. El abordaje de la intervención será a través del área de modelado, de comunicación y lenguaje, computación, terapia ocupacional, educación física, psicología, acuática, cuarto de estimulación multisensorial (C.E.M.S), aula pictoroom, actividades artísticas, vida diaria, taller de alimentos y bebidas el cual se innova en "Taller de Formación Laboral" para lograr la satisfacción personal de los jóvenes con trastorno del espectro de autismo, mediante el desarrollo de habilidades prácticas que les permitan apoyar una vida

Sentir y servir



productiva, capaces de participar en la economía familiar y servir como ejemplo en una sociedad consciente e incluyente, buscando promover en los jóvenes las habilidades que los lleven al aprendizaje significativo (aprender – haciendo) para de esta forma, desarrollar una continua formación con miras a la inserción social y laboral.

El área de fisioterapia que contribuya a la salud, postergando el deterioro cognitivo y físico de las PCD, para desarrollar el ejercicio de sus capacidades, la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida, así como el área de estimulación temprana y cognitiva que orienta hacia la formación de identidad desde la primera infancia, dando la oportunidad de obtener una experiencia positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje que aporta la comprensión necesaria para dar soluciones a los problemas que se pueden presentar a las PCD en los diferentes contextos.

El taller de independencia personal brinda el acceso en condiciones de igualdad a una formación inclusiva y a un proceso de aprendizaje útil para toda la vida. Este programa se orienta a guiar a las personas con discapacidad desde sus habilidades fomentando la independencia mediante aprendizajes útiles para su desarrollo, incrementando su seguridad, confianza y autoestima, y manteniendo o mejorando su estado físico y de salud. Además, es importante fomentar su responsabilidad y rol en casa, las relaciones interpersonales con sus familias, amigos, compañeros, vecinos; como una alternativa muy adecuada que fortalece su integridad en la necesaria permanencia en su domicilio o en cualquier área en donde se desarrolle su vida; así como el área de estimulación sensorial estableciendo las bases en los referidos marcos normativos, la estimulación sensorial es una manera de intervención destinada a mejorar la calidad de vida de las personas; se trata de proporcionar, entornos especialmente diseñados, la oportunidad de que la persona disponga de un espacio y un tiempo de bienestar, de relajación y de contacto con el ambiente, tomando en cuenta su derecho a la salud.

Taller de música, “música para todos”, el cual se crea en el Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista, con la finalidad de estimular el desarrollo sensorial, la creatividad, el aprendizaje, el manejo de emociones en las personas con discapacidad para mejorar sus capacidades e integración.

5.5.3.2 Importe de los Apoyos

Los servicios para este programa dependerán de la suficiencia presupuestal autorizada para el Ejercicio Fiscal correspondiente para atender la operatividad del Centro.

Sentir y servir



El importe de los apoyos de los padres de familia, serán recibido por el Sistema DIF y dependerán del estudio socioeconómico, así como el cumplimiento de los requisitos que indique el área correspondiente.

5.5.4 Beneficiarios

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes con la Condición del Espectro de Autismo.

5.5.4.1 Criterios de elegibilidad

Serán elegibles para la obtención de los servicios, la población de 3 años en adelante, que cumpla con los siguientes criterios:

- 1) Ser persona con la Condición del Espectro de Autismo.
- 2) Contar con diagnóstico neurológico.

5.5.4.2 Requisitos y restricciones

El Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista, realizará una valoración a la niña, niño, adolescente y/o joven con la Condición del Espectro de Autismo, con la finalidad de determinar su ingreso al programa terapéutico.

Una vez que se haga el diagnóstico respectivo, el beneficiario deberá cubrir los requisitos establecidos en el Reglamento Interno, para su ingreso.

El Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista, podrá valorar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con la Condición de Espectro de Autismo, cuando sea solicitado por la Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco (USAER) o Institución Educativa. Deberá cumplir, con lo siguiente:

1. Nombre de la institución y director.
2. Dirección de la institución educativa.
3. Clave escolar.
4. Zona escolar.
5. Sector.
6. Nombre del maestro del grupo.
7. Formato ÚNICO de la SETAB.
8. Nombre de los integrantes del equipo multidisciplinario que atiendan a las niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes (en caso de contar con uno).

Sentir y servir



En los casos de niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes con la Condición del Espectro de Autismo, que estén inscritos en una escuela regular y no cuenten con el servicio de USAER, deberán presentar lo siguiente:

- a) Informe expedido por la institución educativa a la que asiste, firmado y sellado por la o el director.
- b) Presentar los estudios médicos y/o psicológicos.

Así también se solicitarán los siguientes documentos de las personas con la Condición del Espectro de Autismo que recibirán los servicios del Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista:

- a) Original y copia del acta de nacimiento actualizada del beneficiario.
- b) Copia de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED), otorgada por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD).
- c) Copia de la CURP (formato actualizado) del beneficiario.
- d) Copia de identificación oficial vigente de los padres o tutor (INE).
- e) Original y copia de comprobantes del ingreso familiar (padre, madre, tutor) no mayor a tres meses.
- f) Diagnóstico con resumen clínico completo, incluyendo las áreas médicas de especialidad que atienden al beneficiario.
- g) Estudios de laboratorio recientes, de acuerdo con lo que el diagnóstico del beneficiario requiera.
- h) Copia del documento probatorio o constancia de adscripción al servicio médico vigente.
- i) Copia de la cartilla de vacunación actualizada (con esquemas al día).
- j) 4 fotografías recientes tamaño infantil (color o blanco y negro).
- k) Escrito firmado por el tutor, en el cual se especifique claramente la designación de la(s) persona(s) responsable(s) de la recepción del beneficiario en el horario de salida, en los casos en que se vea impedido a acudir personalmente; señalando domicilio y teléfonos de localización de la persona facultada.
- l) Copia de la identificación oficial vigente (INE) y dos fotografías recientes tamaño infantil de la(s) persona(s) autorizada(s).
- m) Firma de carta responsiva por parte del tutor.
- n) Firma y rúbrica de Reglamento Interno por parte del tutor.
- o) Contar con el material completo para trabajar en las áreas.
- p) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses (recibo de luz, agua o carta de

Sentir y servir



residencia firmada y sellada por el Delegado Municipal).

- q) Firma del documento de los días y horario en que asiste.
- r) Hoja de diagnóstico expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD) cuando se tramita la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED).
- s) Acceder a la realización del estudio socioeconómico para la aplicación de la cuota mensual correspondiente de acuerdo al tabulador.
- t) Haber cumplido con las cuotas correspondientes al ciclo inmediato anterior para los casos de reingreso.

En los casos en que el tutor lleve a cabo alguna actividad económica mediante la cual no sea posible comprobar ingresos, deberá presentar original de la constancia de ingresos expedida por el Delegado Municipal correspondiente.

5.6 Mecánica de operación (Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista)

1. El Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista procederá a realizar las citas para la valoración correspondiente.
2. Se realiza entrevista a los padres de familia, así como a los aspirantes de los servicios en el área de psicología.
3. Al finalizar el proceso de valoración, el área de Trabajo Social acredita la ficha de inscripción y realiza, el estudio socioeconómico.
4. Se integra el expediente con la documentación solicitada.
5. El área de Trabajo Social da a conocer el horario de actividades y el Reglamento Interno para firma del beneficiario y/o el padre o tutor.
6. El personal del Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista integrará el padrón de beneficiarios.

Sentir y servir



6.- Operatividad del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva

6.1 Introducción

La atención que proporciona el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva permite a la población con discapacidad auditiva mejorar la calidad de su audición favoreciendo su desempeño en otras áreas fundamentales de comunicación e interacción social fortaleciendo su desarrollo hacia la inclusión social. Es así que las personas de escasos recursos sin distinción de edad que presenten discapacidad auditiva superficial, media o profunda tienen la oportunidad de mejorar su calidad de vida mediante la adquisición y uso de las ayudas técnicas como parte de su salud auditiva.

6.2 Diagnóstico y Justificación

Acorde a los informes emitidos por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2019, más del 5% de la población mundial (430 millones de personas) presenta pérdida auditiva que determina una condición de discapacidad (432 millones de adultos y 34 millones de niños). Esta condición comprende una pérdida auditiva superior a 35 decibeles (dB) en el oído con mejor audición en los adultos, y superior a 30dB en el oído con mejor audición en los niños. La mayoría de las personas con pérdida de auditiva vive en países de cuya percepción económica familiar se considera en una situación media y baja.

Dado lo anterior, los programas se enfocan a facilitar el acceso a las ayudas funcionales necesarias (auxiliares auditivos, audífonos y equipos auditivos como procesadores para implantes auditivos) sumando las atenciones especializadas, educativas, terapéuticas y psicológicas que contribuyan a su desarrollo integral.

6.3 Alineación Programática

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud.

2.5.3.12. Mejorar mecanismos para implementar acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad universal y la cultura de la discapacidad; además de estrategias que

Sentir y servir



garanticen la calidad y confiabilidad de los programas, enfoques y protocolos de abordaje para la atención en centros asistenciales especializados en la materia.

2.5.3.12.1. Instrumentar programas de atención a las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente.

2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

2.5.3.16. Fomentar los principios de igualdad, accesibilidad, respeto e inclusión de las personas con discapacidad auditiva, fomentando la cultura de prevención, así como la inclusión familiar, educativa, laboral y social.

2.5.3.16.1. Ampliar los programas dirigidos a promover el desarrollo integral de las Personas con discapacidad auditiva, así como la prevención y la detección temprana.

2.5.3.16.1.1. Contribuir al desarrollo integral y educativo de niñas y niños con discapacidad auditiva en edad preescolar.

2.5.3.16.1.2. Promover y coordinar con instituciones de orden público y privado la elaboración de proyectos de investigación y capacitación continua de los recursos humanos, a fin de generar mecanismos de optimización y especialización en materia de servicios, atención, inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva.

6.4 Objetivos

6.4.1 Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva propiciando mejores condiciones en su desarrollo biopsicosocial para acceder a la inclusión social como parte del reconocimiento a sus derechos humanos.

Sentir y servir



6.4.2 Objetivo Específico

- a) Dar seguimiento clínico y terapéutico al beneficiario con discapacidad auditiva que utilice algún tipo de apoyo auditivo para potenciar y desarrollar sus habilidades comunicativas, lingüísticas y auditivas en todos los ámbitos de la vida, así como para promover nuevas estrategias para la atención de la discapacidad auditiva y de lenguaje.
- b) Proporcionar los servicios médicos, terapéuticos, psicológicos, educativos y de inclusión laboral en un contexto bilingüe (lengua de señas mexicanas y español oral y escrito) para favorecer el desarrollo lingüístico y comunicativo de los usuarios con implantes auditivos.
- c) Disminuir mediante el apoyo de los dispositivos tecnológicos auditivos los problemas agregados a la discapacidad auditiva, tales como la falta de comunicación, de acceso a la información, la disfunción familiar, el costo social y la falta de inclusión al ámbito laboral.

La población del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva, al pertenecer al padrón de beneficiarios, podrá recibir las atenciones que se brindan en los demás centros adscritos a la DAPD, como parte de su derecho al desarrollo integral y mejor calidad de vida; considerando que su acceso a los demás servicios quedarán cubiertos únicamente con su cuota inicial y mensual al Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva.

6.5 Lineamientos generales

6.5.1 Cobertura

Población con discapacidad auditiva en el estado de Tabasco atendida por el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva.

6.5.2 Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria

Población	Características	Cuantificación
-----------	-----------------	----------------

Sentir y servir



Población potencial:	Población con discapacidad auditiva moderada, severa y profunda.	* La población con discapacidad auditiva es parte del 6.71% de la población con discapacidad en el Estado de Tabasco.
Población objetivo:	Personas con discapacidad auditiva atendidas en el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva.	**ND
Población Beneficiaria:	Personas con discapacidad auditiva atendidas en el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva.	***ND

*Fuente INEGI. Datos del Censo Población y Vivienda 2020.

** No determinado debido a la atención requerida por la población inscrita.

*** No determinado debido a que los datos de registro de inscripción de beneficiarios son variables en cada periodo.

6.5.3 Características de los Apoyos

6.5.3.1 Tipos de Apoyos

Los servicios que brinda el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva son de asistencia social para mejorar la salud auditiva a través de la intervención en materia especializada de atención médica audiológica, psicología, trabajo social, terapia de lenguaje, estimulación temprana, talleres de capacitación y lengua de señas, centro de medios, área cultural y ludoteca mediante el desarrollo de actividades terapéuticas y educativas que permita a las personas con discapacidad auditiva mejorar su condición, encaminándolas hacia el acceso a una vida de participación social e inclusive productiva.

6.5.3.2 Importe de los Apoyos

Los servicios para este programa dependerán de la suficiencia presupuestal autorizada para el Ejercicio Fiscal correspondiente para atender la operatividad.



6.5.4 Beneficiarios

Personas con discapacidad auditiva atendidas en el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva.

6.5.4.1 Criterios de elegibilidad

- Ser persona con discapacidad auditiva o con diagnóstico de deterioro auditivo de 1 año de edad en adelante, que requiera asistencia y la atención con los servicios que brinda el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva.

6.5.4.2 Requisitos y restricciones

Beneficiarios niñas, niños y adolescentes

- a) Dos fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro) del beneficiario.
- b) Copia de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED), otorgada por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD).
- c) Copia de la CURP (formato actualizado) del beneficiario.
- d) Copia del acta de nacimiento actualizada del beneficiario.
- e) Copia del examen o valoración audiológica de la niña, niño o adolescente realizado por: el Área de Audiología del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva o emitidas por organismo de salud público o privado.
- f) Copia de la cartilla de vacunación de la niña, niño o adolescente (actualizada con esquema al día).
- g) Copia del acta de nacimiento del tutor.
- h) Copia de la CURP del tutor (formato actualizado).
- i) Copia de identificación oficial vigente de los tutores (INE).
- j) Original y copia de comprobantes del ingreso familiar (padre, madre, tutor) no mayor a tres meses.
- k) Copia del comprobante de domicilio no mayor a dos meses (recibo de luz, agua, carta de residencia firmada y sellada por el Delegado Municipal).
- l) En caso de ser necesario por la condición de la niña, niño o adolescente, copia de recetas o estudios médicos previos.
- m) Acceder a la realización del estudio socioeconómico para la aplicación de la cuota mensual correspondiente de acuerdo al tabulador.
- n) Haber cumplido con las cuotas correspondientes al ciclo inmediato anterior para los casos de reingreso.

Sentir y servir



En los casos en que el tutor lleve a cabo alguna actividad económica mediante la cual no sea posible comprobar ingresos, deberá presentar original de la constancia de ingresos expedida por el Delegado Municipal correspondiente.

Beneficiarios mayores de edad:

- a) Dos fotografías recientes tamaño infantil (color o blanco y negro) del beneficiario.
- b) Copia de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED), otorgada por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD).
- c) Copia del acta de nacimiento actualizada del beneficiario.
- d) Copia de la CURP (formato actualizado) del beneficiario.
- e) Copia del examen o valoración audiológica de la niña, niño o adolescente realizado por: el Área de Audiología del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva, o emitidas por organismo de salud público o privado.
- f) Copia de identificación oficial vigente (INE).
- g) Original y copia de comprobantes de ingreso familiar (beneficiario, padre, madre, tutor) no mayor a tres meses.
- h) Copia del comprobante de domicilio no mayor a dos meses (recibo de luz, agua, carta de residencia firmada y sellada por el Delegado Municipal).
- i) Acceder a la realización del estudio socioeconómico para la aplicación de la cuota mensual correspondiente de acuerdo al tabulador.
- j) Haber cumplido con las cuotas correspondientes al ciclo inmediato anterior para los casos de reingreso.

En los casos en que el tutor y/o beneficiario lleve a cabo alguna actividad económica mediante la cual no sea posible comprobar ingresos, deberá presentar original de la constancia de ingresos expedida por el Delegado Municipal correspondiente.

6.6 Mecánica de operación (Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva)

El Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva otorga atención profesional y especializada en salud y capacitación para el trabajo, de personas con discapacidad auditiva que requieren de herramientas para su inclusión, desarrollo e integración social.

Sentir y servir



Es necesaria la atención a personas con discapacidad auditiva o en riesgo de presentarla desde la valoración auditiva temprana y oportuna, el seguimiento audiológico, el acompañamiento terapéutico, educativo y psicológico, la enseñanza del español y la lengua de señas para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

1. El área de trabajo social recibirá las solicitudes de las personas con discapacidad auditiva e integrará el expediente con la documentación establecida en las presentes reglas.
2. Trabajo social del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva refiere al beneficiario al servicio de psicología para ser valorado e integrar la historia clínica completa. De ser necesario dicha valoración se complementa con una preliminar de lenguaje.
3. Conforme a los resultados obtenidos se determinan los servicios o terapias de mayor beneficio y se canaliza a trabajo social para que se otorguen las citas necesarias; la frecuencia de las mismas dependerá de las necesidades de cada beneficiario, de la disponibilidad de espacio y de las posibilidades del mismo para acudir a ellas.
4. El beneficiario se presentará a sus terapias o servicios solicitados conforme a lo acordado y registrado en su carnet de citas. Recibirá el servicio previo pago, mismo que se deberá realizar en el área de trabajo social conforme a la categoría asignada por estudio socioeconómico y al tabulador aprobado por la Autoridad Superior.
5. Los terapeutas, maestros y psicólogos llevarán a cabo el plan de trabajo desarrollado y el seguimiento clínico acorde a las necesidades de cada beneficiario, siempre con el apoyo y supervisión del área de Atención Terapéutica.
6. La documentación comprobatoria y los datos contenidos en el expediente clínico serán resguardados por el área de Trabajo Social y podrá ser utilizada con los fines que se requieran.

Sentir y servir



7.- Programa para Expedición de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad

7.1 Introducción

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en sus líneas de actuación, tiene como eje central la realización de programas de asistencia para personas con discapacidad y sus familias. En virtud de ello ha desarrollado el Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.

A través de este programa, se proporciona un instrumento de identificación oficial, con validez a nivel nacional, que acredita la condición de discapacidad permanente.

7.2 Objetivos

7.2.1 Objetivo General

Acercar a la población los instrumentos de identificación necesarios para favorecer el acceso de las personas con discapacidad a trámites y servicios acordes a sus necesidades.

Las necesidades se pueden ver sustancialmente apoyadas con la solidaridad social de los organismos públicos y privados, otorgando descuentos en bienes y en la prestación servicios a las personas con discapacidad que cuenten con su CRENAPE.

7.2.2 Objetivo Específico

Otorgar un instrumento de identificación oficial, válido a nivel nacional, que avale la condición de discapacidad sin necesidad de presentar diagnósticos y/o expedientes médicos en cada ocasión que requiera de ello; así también el acceder a beneficios, bienes y/o servicios, de acuerdo con convenios establecidos en cada entidad federativa.

Contar con una base de datos que permita generar estadísticas que guíen el enfoque de las políticas públicas y programas sociales en materia de discapacidad.

7.3 Lineamientos Generales

7.3.1 Cobertura

Comprende los diecisiete municipios del Estado de Tabasco.

Sentir y servir



7.3.2 Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria

Población	Características	Cuantificación
Población Potencial:	Población con discapacidad permanente en el Estado de Tabasco.	* La población con discapacidad auditiva es parte del 6.71% de la población con discapacidad en el Estado de Tabasco.
Población Objetivo:	Población con discapacidad permanente en el Estado de Tabasco que solicite el apoyo.	ND
Población Beneficiaria:	Población con discapacidad permanente en el Estado de Tabasco que reciba el apoyo.	ND

*Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

7.3.3 Características de los Apoyos

7.3.3.1 Tipos de Apoyos

La expedición de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad está disponible para las PCD permanente de cualquier tipo. Dicho documento es una identificación de carácter oficial, con validez a nivel nacional que ofrece como complemento, acceso a trámites, servicios y/o beneficios en programas acordes con las necesidades de la población con discapacidad.

7.3.3.2 Importe de los Apoyos

Gratuito. Recurso no recuperable.

7.3.4 Beneficiarios

7.3.4.1 Criterios de elegibilidad

Ser persona con discapacidad permanente.

7.3.4.2 Requisitos y restricciones

- a) Copia tamaño carta del acta de nacimiento del beneficiario (formato actualizado).

Sentir y servir



- b) Copia tamaño carta de la identificación oficial vigente (INE). En caso de ser niña, niño o adolescente, presentar copia de la identificación oficial vigente (INE) del tutor.
- c) Copia tamaño carta de la CURP del beneficiario (formato actualizado).
- d) Original de diagnóstico médico otorgado por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.
- e) Copia tamaño carta del comprobante de domicilio reciente no mayor a 3 meses (recibo de luz, agua, predial o carta de residencia firmada por el Delegado Municipal en original).

7.4 Mecánica de operación (Expedición de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad)

- 1) La información relativa al programa se encuentra de forma permanente disponible en la página del Sistema DIF Tabasco.
- 2) La DAPD, recibirá las solicitudes y procederá a verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados.
- 3) La DAPD, procederá al llenado de la hoja de registro de datos, la captura de los mismos vía internet y la digitalización de huella dactilar, la firma autógrafa (mayores de edad únicamente), la fotografía digital de frente y del acta de nacimiento legible.
- 4) La DAPD, procederá a la realización y entrega de la credencial y firma de recibo.
- 5) La DAPD, integrará un padrón de beneficiarios.
- 6) La DAPD, realizará la campaña de difusión en los medios pertinentes, a través de las áreas correspondientes, con la finalidad de invitar a la solidaridad social en favor de brindar el acceso a trámites, servicios y/o beneficios en programas, acorde con las necesidades de la población con discapacidad.

Sentir y servir



8.- Programa para Expedición de Constancias para Trámite de Placas Vehiculares a Personas con Discapacidad

8.1 Introducción

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en sus líneas de actuación, tiene como eje central la realización de programas de asistencia y servicios administrativos para personas con discapacidad y sus familias, en virtud de ello, lleva a cabo la expedición de constancias para el trámite de placas para vehículos empleados por las PCD.

A través de este servicio, se emite el documento que solicita la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco, para el trámite administrativo, el cual hace constar la condición de discapacidad permanente del solicitante.

8.2 Alineación Programática

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud

2.5.3.12.1. Instrumentar programas de atención a las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente.

2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

2.5.3.13.1.1. Incrementar apoyos en materia de salud, dirigidos a las personas de escasos recursos, así como apoyar a los ciudadanos en la orientación y trámites de acuerdo con la solicitud del bien o servicio.

8.3 Objetivos

8.3.1 Objetivo General

Favorecer las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios públicos y privados del Estado.

Sentir y servir



8.3.2 Objetivo Específico

Proporcionar la constancia de discapacidad necesaria para la obtención de placas vehiculares para el uso de los espacios asignados a personas con discapacidad en espacios de estacionamiento público y privado.

8.4 Lineamientos Generales

8.4.1 Cobertura

Comprende los diecisiete municipios del Estado de Tabasco.

8.4.2 Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria

Población	Características	Cuantificación
Población Potencial:	Población con discapacidad permanente en el Estado de Tabasco.	* La población con discapacidad auditiva es parte del 6.71% de la población con discapacidad en el Estado de Tabasco.
Población Objetivo:	Población con discapacidad permanente, en el Estado de Tabasco que solicita la Constancia.	ND
Población Beneficiaria:	Población con discapacidad permanente, en el Estado de Tabasco que recibe la Constancia.	ND

*Fuente INEGI. Datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

8.4.3 Características de los Apoyos

8.4.3.1 Tipos de Apoyos

Emisión de documento oficial en la modalidad de constancia, para realización del trámite ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco y





Protección Ciudadana del Estado de Tabasco, para el otorgamiento de las placas vehiculares.

8.4.3.2 Importe de los Apoyos

Gratuito. Recurso no recuperable.

8.4.4 Beneficiarios

8.4.4.1 Criterios de elegibilidad

Ser persona con discapacidad permanente.

8.4.4.2 Requisitos y restricciones

- a) Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED), otorgada por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD) o diagnóstico médico otorgado por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) o Institución del Sector Salud del Estado de Tabasco.
- b) Copia de la identificación oficial vigente (INE) del beneficiario (en caso de no estar actualizada, presentar copia de comprobante de domicilio reciente: recibo de luz, agua, predial o carta de residencia firmada por el Delegado Municipal en original).
- c) En caso de ser niña, niño o adolescente, será necesario presentar copia de la CURP en formato actualizado y copia de la identificación oficial del tutor.
- d) La constancia se entrega a la persona beneficiaria o a su familiar presentando copia de su identificación oficial.
- e) La emisión de la constancia para el trámite de placas vehiculares a personas con discapacidad, es para la persona con discapacidad (no aplica para más de un vehículo) y se volverá a otorgar la constancia personal cuando la instancia correspondiente realice el cambio del modelo de placas.

8.5 Mecánica de operación (Constancias para trámite de placas vehiculares a personas con discapacidad)

1. Se solicita la presentación de los documentos indicados. Es requisito indispensable la presentación del documento oficial actualizado que avale la condición de discapacidad de la persona.
2. La DAPD, procederá al llenado del formato de la Constancia.
3. Se entrega original a la persona que realiza la solicitud.



4. El beneficiario o familiar firman de recibido en la copia del documento que queda como comprobante del trámite en el archivo de la DAPD.
5. La DAPD integrará un padrón de beneficiarios.

Sentir y servir



9.- Tarjetón para Personas con Discapacidad “Mi identidad es importante”

9.1 Introducción

El Sistema DIF Tabasco, a través de la DAPD y con la vinculación interinstitucional realizada con la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco y de los Ayuntamientos Municipales; en el ámbito de sus respectivas competencias, considera importante acercar medidas oportunas que faciliten el ascenso y descenso de las personas con discapacidad y personas adultas mayores con movilidad reducida, en estacionamientos públicos y/o privados; incluso en zonas de aparcamiento restringido, mientras que no se vea afectado el libre tránsito de peatones y vehículos.

De acuerdo a la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, en su Título XI del Transporte, las Comunicaciones y la Vialidad en su:

Artículo 91. Las personas con discapacidad tendrán derecho exclusivo a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, para su identificación deberá figurar en su vehículo los logotipos internacionales de discapacidad expedidos conforme la legislación estatal en vigor.

Con base a lo anterior se plantea la necesidad de implementar un documento tipo tarjetón que permita a la persona con discapacidad acceder a los espacios de calles, avenidas, estacionamientos públicos y privados que cuenten con la señalética de discapacidad.

9.2 Diagnóstico y justificación

Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI, Tabasco representa el 1.98% de la población con discapacidad o limitación en el país; teniendo en cuenta que Tabasco tiene una población total de 2 millones 402 mil 598 habitantes, lo que resulta un total de 413 mil 69 personas con discapacidad que radican en esta entidad.

De acuerdo a estos datos estadísticos, se puede inferir que hay una necesidad evidente de implementar acciones con el propósito de mejorar la calidad de vida de las PCD y el diseño de la infraestructura que garanticen la accesibilidad en todos los aspectos de la vida.

Sentir y servir



9.3 Alineación Programática

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud

2.5.3.12.1. Instrumentar programas de atención a las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente.

2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

2.5.3.13.1.1. Incrementar apoyos en materia de salud, dirigidos a las personas de escasos recursos, así como apoyar a los ciudadanos en la orientación y trámites de acuerdo con la solicitud del bien o servicio.

9.4 Objetivos

9.4.1 Objetivo General

Otorgar un tarjetón de identidad a las personas con discapacidad y personas adultas mayores con movilidad reducida, para hacer uso de los espacios exclusivos en calles, avenidas, estacionamientos públicos y privados que cuenten con la señalética de discapacidad.

9.4.2 Objetivo Específico

Contar con un tarjetón para automóviles, creado e impreso por el Sistema DIF Tabasco en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco.

Fomentar la cultura de la discapacidad, el respeto, equidad e inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida o limitada de acuerdo a las facultades del marco normativo referente a su derecho a la accesibilidad.

Sentir y servir



9.5 Lineamientos generales

9.5.1 Cobertura

La cobertura del programa dependerá de la suficiencia presupuestal autorizada para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

9.5.2 Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria

Población	Características	Cuantificación
Población Potencial:	Personas con discapacidad intelectual, discapacidad sensorial visual y auditiva, movilidad reducida del Estado de Tabasco.	* La población con discapacidad auditiva es parte del 6.71% de la población con discapacidad en el Estado de Tabasco.
Población Objetivo:	Personas con discapacidad intelectual, discapacidad sensorial visual y auditiva, movilidad reducida del Estado de Tabasco que solicite el Tarjetón.	ND
Población Beneficiaria:	Personas con discapacidad, movilidad reducida del Estado de Tabasco que reciba el Tarjetón.	ND

9.5.3 Características de los Apoyos

9.5.3.1 Tipos de Apoyos

Emisión de tarjetón "Mi identidad es importante" a personas con discapacidad y personas adultas mayores con movilidad reducida en el Estado de Tabasco.

9.5.3.2 Importe de los Apoyos

La DAPD ejercerá su recurso de acuerdo a la suficiencia presupuestaria que se asigne.

Sentir y servir



9.5.4 Beneficiarios

Personas con discapacidad intelectual, discapacidad sensorial visual y auditiva, movilidad reducida del Estado de Tabasco.

9.5.4.1 Criterios de elegibilidad

1. Ser persona con discapacidad y persona adulta mayor con movilidad reducida.
2. Ser persona de escasos recursos comprobables (determinado por el estudio socioeconómico).
3. Que radique en el Estado de Tabasco.

9.5.4.2 Requisitos y restricciones

- a) Original y copia de carta de solicitud.
- b) Dos copias del acta de nacimiento (formato actualizado).
- c) Dos copias de la CURP (formato actualizado) del beneficiario.
- d) Copia de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED), otorgada por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD).
- e) Dos copias de identificación oficial vigente (INE) o en su caso del tutor.
- f) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses (recibo de luz, agua o carta de residencia firmada y sellada por el Delegado Municipal).

9.6 Mecánica de operación (Tarjetón Mi identidad es importante)

- 1) Se emite una convocatoria en los medios institucionales para su difusión.
- 2) La DAPD, a través del enlace institucional correspondiente, podrá recibir las solicitudes de los aspirantes a ser beneficiarios con este apoyo.
- 3) La DAPD, a través del área que designe, procederá a realizar las gestiones correspondientes.
- 4) La DAPD, procederá a analizar y evaluar los requisitos, para determinar qué solicitantes reúnen las condiciones necesarias para recibir el apoyo.
- 5) La DAPD, procederá a la entrega del tarjetón.
- 6) La DAPD, integrará un Padrón de Beneficiarios.

Sentir y servir



Programas de acuerdo a los tipos de apoyo que otorga la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2022

- La operatividad de los programas dependerá de la población objetivo y las características de los apoyos.
- Para la operatividad durante el Ejercicio Fiscal 2022, se asignó un presupuesto federal del Ramo 33 de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

10.- Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Lentes)

10.1 Introducción

El Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Lentes) está dirigido a proporcionar apoyos a personas adultas mayores (PAM) y personas con discapacidad (PCD), de escasos recursos económicos, que requieran el uso de lentes graduados.

Teniendo en cuenta que el sentido de la vista es fundamental para el desarrollo cotidiano de las personas sin distinción de edad y condición de discapacidad; esta se desfavorece cuando su salud visual es limitada por lo que requiere del uso de lentes graduados como ayuda funcional.

El programa se dirige al sector de la población comprendido por las PAM y PCD, de escasos recursos económicos, considerada como altamente vulnerable y que requieren de medidas pertinentes a través de la donación de lentes graduados de acuerdo a sus necesidades particulares y que por el alto costo comercial de las micas graduadas y armazones, limita su adquisición a la población antes mencionada.

Atendiendo los objetivos sectoriales que implementa el Sistema DIF Tabasco hacia la salud, inclusión, accesibilidad y la cultura de la discapacidad, se instrumenta el programa asistencial en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

Dado que México es un país que privilegia el valor de la dignidad humana asume y ratifica compromisos a nivel internacional y como Estado miembro a través de sus organismos institucionales, opera los programas que apliquen, fomenten y promuevan el respeto a los

Sentir y servir



derechos y libertades, asegurando las medidas progresivas de carácter nacional e internacional.

El Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Lentes) tiene vigencia en las Reglas de Operación de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con la alineación programática del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Sistema DIF Tabasco se sujeta al siguiente Eje Rector:

Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud

2.5.3.12.1. Instrumentar programas de atención a las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente.

2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

2.5.3.13.1.1. Incrementar apoyos en materia de salud, dirigidos a las personas de escasos recursos, así como apoyar a los ciudadanos en la orientación y trámites de acuerdo con la solicitud del bien o servicio.

10.2 Antecedentes

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 a nivel nacional la población comprendida de 60 años en adelante es de 15 millones 142 mil 976 representando el 12.01% por lo que en Tabasco 10.71% de sus habitantes tiene 60 años o más.

De acuerdo a las estadísticas del día internacional de las personas con discapacidad (datos nacionales) en el comunicado de prensa núm. 713/21 con fecha del 03 de diciembre del 2021 publicado en el portal del INEGI arroja que en México el total de la población con discapacidad es de 7 millones 168 mil 178 lo que representa el 5.69%, teniendo en Tabasco el 6.71% del gran total del porcentaje de población con discapacidad del país.

Ambos segmentos son considerados como poblacional altamente vulnerable a presentar disminución en la visión a causa de la edad y patologías propias de la misma.

En tal sentido, el Sistema DIF Tabasco adopta las medidas pertinentes para atender las necesidades de apoyo para las personas vulnerables a través de la donación de lentes

Sentir y servir



graduados de acuerdo con sus requerimientos particulares; pudiendo mencionar como antecedente que a partir del 2013 al 2019 se han entregado un total de 13,568 lentes.

Los programas aplicados a mejorar la salud visual generan no solo un bienestar inmediato con el uso de las gafas como accesorio necesario para corregir la deficiencia de percibir el entorno sino que permiten prevenir con el diagnóstico mayores complicaciones que pueden afectar fuertemente la calidad de vida de las personas, por lo que el sector de población atendido desde el inicio del programa, accedió a mejoras en su percepción espacial y seguridad lo que inside en una mejor relación con el entorno social .

10.3 Objetivo

Generar condiciones para una mejora en la calidad de vida de PAM y PCD, de escasos recursos económicos que requieran el uso de lentes graduados para la realización de sus actividades cotidianas.

10.3.1 Objetivo Específico

Proporcionar ayudas funcionales, en la modalidad de lentes graduados a PAM y PCD, de escasos recursos económicos.

10.4 Cobertura

Se atiende a la población de los 17 municipios del Estado de Tabasco y por el objetivo del Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Lentes), se atienden a las PAM y PCD, de escasos recursos económicos, que requieren el uso de lentes graduados; cuya condición económica los puede ubicar en el sector de la población que al considerarse vulnerable pertenece a localidades urbanas y suburbanas considerada como parte del segmento o nivel de vida por debajo del nivel medio. La población susceptible de este apoyo es proveniente de las regiones que subdividen al Estado de Tabasco y se denominan: los Ríos, la Sierra, la Chontalpa y el Centro.

10.5. Población y Focalización

10.5.1 Población Potencial

Población	Características	Cuantificación
-----------	-----------------	----------------

Sentir y servir



Población potencial:	Personas adultas mayores y personas con discapacidad, de escasos recursos económicos del Estado de Tabasco.	* La población con discapacidad que requiere lentes es parte del 6.71% de la población con discapacidad en el Estado de Tabasco. * El 10.71% de los habitantes representa a la población de 60 años o más del Estado de Tabasco.
----------------------	---	--

10.5.2 Población Objetivo

Población	Características	Cuantificación
Población objetivo:	Personas adultas mayores con disminución en la visión y personas con discapacidad, de escasos recursos económicos, del Estado de Tabasco.	**ND

*Fuente INEGI. Datos del Censo Población y Vivienda 2020.

**Cantidad de beneficiarios que puede variar dependiendo de la cantidad de lentes autorizados por suficiencia presupuestal.

10.5.3 Criterios de focalización

1. Que la población objetivo radique en el Estado de Tabasco.
2. A partir de 60 años cumplidos, PAM o PCD (de cualquier edad).
3. Ser personas de escasos recursos económicos comprobables, determinado por el estudio socioeconómico.
4. Ser persona con disminución en la visión (el diagnóstico estará determinado con base en el estudio realizado por un optometrista).

10.5.4 Requisitos de selección de beneficiarios

- a) Completar la solicitud en original dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco.
- b) En caso de ser una persona con discapacidad, presentar diagnóstico médico actualizado que especifique la discapacidad y/o copia de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED) emitida por la Dirección de Atención a

Sentir y servir



Personas con Discapacidad (DAPD).

- c) Original del Estudio Socioeconómico elaborado por personal de la DAPD o, en su defecto, por los enlaces municipales.
- d) Una copia de la CURP (formato actualizado) del Beneficiario.
- e) Copia de la INE del solicitante con domicilio actualizado en caso de ser niña, niño o adolescente, deberá presentar la identificación oficial del tutor.
- f) La identificación deberá corresponder al comprobante de domicilio o en su caso presentar la carta de residencia emitida por el Delegado Municipal de la localidad.

10.5.5 Métodos y/o procedimientos de selección

El programa para la donación de lentes está destinado a PAM y PCD, de escasos recursos económicos.

- 1) Se realiza la convocatoria a través de la circular informativa dirigida a los enlaces de los DIF municipales del Estado de Tabasco.
- 2) La Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, recibirá las solicitudes de las personas que deseen recibir el apoyo de donación de lentes que vivan en el Estado de Tabasco.
- 3) La DAPD, procederá a realizar los estudios socioeconómicos, o en su defecto, serán elaborados con apoyo de los enlaces de los DIF municipales del Estado de Tabasco.
- 4) La DAPD, analizará y evaluará los estudios socioeconómicos realizados, para determinar qué solicitantes reúnen las condiciones necesarias para recibir el apoyo.
- 5) La DAPD, procederá a la entrega del pase para la realización del estudio de optometría.
- 6) La DAPD, procederá a informar al solicitante si es candidato a recibir el apoyo.

10.6 Características de los Apoyos

10.6.1 Tipos de Apoyos

- Lentes graduados monofocales, se caracterizan por tener la misma graduación en toda la superficie, ayudando a corregir algún error refractivo o ametropía como la miopía, hipermetropía, astigmatismo o presbicia. El diseño de una lente monofocal depende de la causa refractiva que se quiera ayudar a corregir.
- Lentes graduados bifocales, se caracterizan por ayudar en la corrección para una visión de cerca y de lejos, pasando de un campo de visión a otro de forma rápida, como

Sentir y servir



consecuencia ofrece una imagen más clara para las personas con vista cansada o vista distorsionada.

10.6.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

La entrega del apoyo consiste en una unidad, que beneficie de manera individual a la PAM y/o a la PCD, de escasos recursos económicos.

La periodicidad del apoyo es anual y será de acuerdo a la disponibilidad presupuestal .

10.6.3 Criterios de selección para los insumos

Los criterios de selección para los insumos deben cumplir las siguientes características:

- Armazones hechas con materiales resistentes, ya sea en pasta o metálico.
- Las medidas deben ser en las siguientes variedades: chica, mediana y grande.

10.7 Acciones Transversales

No aplica

10.8 Derechos, obligaciones y sanciones

- Las PAM y PCD, de escasos recursos económicos, tienen derecho a la solicitud para acceder a los beneficios de este programa.
- Las PAM y PCD, de escasos recursos económicos, deberán apegarse a la veracidad de la información proporcionada en el estudio socioeconómico.
- Asistir a la convocatoria emitida por los Sistemas Estatales y Municipales del Desarrollo Integral de la Familia, en el día, hora y lugar de la cita, a fin de la realización del examen optométrico.
- La persona beneficiaria del programa asistencia social a través de la donación de lentes para PAM y PCD, de escasos recursos económicos, deberá presentar la documentación del apartado "10.6.4 Requisitos de selección de beneficiarios" de estas Reglas de Operación;
- Acudir a la cita en el lugar, día y hora de acuerdo a la convocatoria emitida por el Sistema DIF Tabasco y Sistema Municipal DIF, para recibir el apoyo de este programa.
- La PAM y PCD, de escasos recursos económicos, beneficiaria de este programa se compromete al cuidado y buen uso del bien recibido.

Sentir y servir



- La PAM y PCD, de escasos recursos económicos, debe firmar el Acta de Donación como procedimiento final del programa.
- El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el apartado de requisitos de selección de beneficiarios, se considera suficiente para no otorgar el beneficio.

10.9 Mecánica de Operación

10.9.1 Proceso

- Partiendo de la suficiencia presupuestal del programa, la DAPD del Sistema DIF Tabasco, inicia la realización del plan operativo, convocando a la colaboración de los Sistemas Municipales DIF.
- El Sistema Municipal DIF, emite la convocatoria a la población que necesita del apoyo a otorgar y que forma parte del grupo vulnerable al que se refiere.
- La convocatoria debe contener con el día, hora y sede para llevar a cabo la realización del estudio socioeconómico, por parte del personal de la DAPD.
- En la fecha y sede emitida en la convocatoria el Sistema Municipal DIF apoya en la recepción de los usuarios que cuentan con el pase para la realización del estudio optométrico, así como en el control de los turnos y acomodo logístico de cada uno de los solicitantes.
- La DAPD y los Sistemas Municipales DIF, reciben la solicitud en original dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco.
- El Sistema DIF Tabasco a través de la DAPD supervisa, el cumplimiento de la documentación necesaria para acceder al Programa y que se describe en el apartado “10.6.4 Requisitos de selección de beneficiarios” como parte del proceso de selección de usuarios que contarán con el pase para la realización del estudio optométrico.
- El Sistema DIF Tabasco a través de la DAPD, da un seguimiento ordenado para la realización del estudio optométrico.
- La DAPD programa la entrega de lentes a los beneficiados de los municipios convocados por los Sistema Municipales DIF a través de un esquema ordenado, que consiste en:
 - o La DAPD acordará con el Sistema Municipal DIF la fecha y hora de entrega de los apoyos.
 - o El Sistema Municipal DIF realizará la cita con los beneficiarios de los apoyos.

Sentir y servir



- o El Sistema DIF Tabasco entregará los apoyos de manera organizada y con la colaboración logística del Sistema Municipal DIF en evento simbólico (si las circunstancias lo permiten).
- o El Sistema Municipal DIF de ser necesario, concluirá la entrega de los apoyos, comprometiéndose a que por cada unidad entregada existe la firma del Acta de Entrega de Donación.
- o Cada Beneficiario deberá firmar el Acta de Entrega de Donación.

10.9.2 Ejecución

- Presentación del anteproyecto del Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Lentes) exponiendo la intención de acceder al recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM).
- Asignación del recurso por parte de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, para la adquisición de los bienes (lentes graduados bifocales y monofocales).
- Solicitud de adquisición de los bienes por parte de la DAPD dirigido a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.
- Programación de la Licitación Pública Estatal para la asignación de la propuesta idónea que cumpla con los objetivos establecidos para este programa.
- La DAPD deberá cumplir con el proceso de asignación de los bienes.
- La DAPD deberá reportar los avances físicos financieros de manera mensual a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.
- La DAPD elaborará el padrón de beneficiarios de este programa, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, con el fin de ser enviado a la plataforma del Sistema Nacional DIF.
- La DAPD procederá a informar a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de los bienes; posteriormente esa Dirección liberará el pago por bienes y/o servicios prestados.

Sentir y servir



10.9.3 Causa de fuerza mayor

Por causa de fuerza mayor que ponga en riesgo el mecanismo de operación para la entrega de lentes a los Beneficiarios de los municipios, la DAPD reorganizará el esquema de entrega de los apoyos.

El impedimento de la operatividad que se describe en las presentes Reglas de Operación derivadas de una causa de fuerza mayor, originará una adecuación alterna que permita beneficiar a las personas vulnerables.

10.10 Evaluación, seguimiento y control

10.10.1 Evaluación

Se realiza a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuya medición es trimestral; así también se realiza el Reporte e Informe de Avance Físico que se elabora de manera mensual, de igual manera se realiza la integración del Formato de Ayudas y Subsidios, los cuales se reportan a la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración y a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.

10.10.2 Control y auditoría

La Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría Estatal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y el Órgano Interno de Control, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría respectivamente, respecto al ejercicio de los recursos del programa, las cuales se sujetarán a las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público.

Este conjunto de medidas tiene como objetivo evaluar si las políticas del programa son las adecuadas; si los resultados son satisfactorios en relación con las metas fijadas; si los recursos (humanos, materiales, monetarios, tecnológicos) y la organización se encuentran debidamente coordinados; si los métodos, sistemas, procedimientos y controles establecidos operan correctamente, si satisfacen las necesidades y dan cumplimiento a los objetivos y metas.

10.10.3 Indicadores de Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados MIR correspondiente al Programa E022 Atención a Personas con Discapacidad contiene los siguientes indicadores de **Nivel FIN y Nivel PROPÓSITO**, aplicables para la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad:

Sentir y servir



- El indicador de nivel **FIN** muestra el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Sistema DIF Tabasco.

Fórmula. - (Número de personas con discapacidad beneficiadas por el Sistema DIF Tabasco / Total de personas con discapacidad en el estado de Tabasco) * 100

(NPDBSDT / TPDET) * 100.

- El indicador de nivel **PROPÓSITO** muestra el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Sistema DIF Tabasco, que cuentan con los medios que promueven su inclusión.

Fórmula. – (Número de personas con discapacidad beneficiadas e incluidas socialmente / Total de personas con discapacidad que solicitan apoyos y servicios mediante el Sistema DIF Tabasco) * 100.

(NPDBIS / TPDSASMSDT) * 100.

INDICADORES DE LENTES:

La Matriz de Indicadores para Resultados MIR correspondiente al Programa E022 Atención a Personas con Discapacidad contiene los siguientes indicadores de **Nivel Componente C01 y de Nivel Actividad**, aplicables para la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad:

- El indicador de nivel **Componente C01** muestra el porcentaje de beneficiarios de ayudas funcionales otorgadas a las personas con discapacidad visual, en la modalidad de lentes graduados.

Fórmula. - (Total de beneficiarios de lentes graduados otorgados / Total de beneficiarios de lentes graduados programados) * 100

(TBLGO / TBLGP) * 100.

- El indicador de nivel **Actividad C0101** muestra el porcentaje de valoraciones médicas realizadas (optometrías) a personas con discapacidad visual.

Fórmula. – (Total de optometrías realizadas / Total de optometrías programadas) * 100.

Sentir y servir



$(TOR / TOP) * 100.$

- El indicador de nivel **Actividad C0102** muestra el porcentaje de ayudas funcionales otorgadas a personas con discapacidad visual (lentes graduados).

Fórmula. – $(\text{Total de ayudas funcionales visuales otorgadas} / \text{Total de ayudas funcionales visuales programadas}) * 100.$

$(TAFVO / TAFVP) * 100.$

Los indicadores del programa tienen como finalidad contribuir a mejorar los mecanismos para implementar acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad universal y la cultura de la discapacidad, mediante estrategias que garanticen la calidad y confiabilidad de los programas, enfoques y protocolos de abordaje para la atención en centros asistenciales especializados en la materia.

Sentir y servir



11.- Asistencia Social a través de la Donación de Máquinas de Escritura Braille (Perkins) a beneficiarios del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales

11.1 Introducción

El Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, promueve el desarrollo de los estudiantes con discapacidad visual usuarios del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales mediante la donación de máquinas mecánicas de escritura Braille (Perkins), con las cuales, una vez que se domina la escritura manual del Braille, es posible tomar notas sin retrasos ni rezagos, favoreciendo así las condiciones de equidad e inclusión en los espacios educativos de la entidad en beneficio de los estudiantes con discapacidad visual, sus compañeros y profesores.

La importancia de las máquinas mecánicas de escritura Braille radica en su función como elemento fundamental para el desempeño escolar con independencia y autonomía, en igualdad de condiciones.

Atendiendo los objetivos sectoriales que implementa el Sistema DIF Tabasco hacia la salud, inclusión, accesibilidad y la cultura de la discapacidad, se instrumenta el programa asistencial en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

Dado que México es un país que privilegia el valor de la dignidad humana asume y ratifica compromisos a nivel internacional y como Estado miembro a través de sus organismos institucionales, opera los programas que apliquen, fomenten y promuevan el respeto a los derechos y libertades, asegurando las medidas progresivas de carácter nacional e internacional.

El Programa: Asistencia Social a través de la Donación de Máquinas de Escritura Braille (Perkins) a beneficiarios del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales, tiene vigencia en las Reglas de Operación de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con la alineación programática del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Sistema DIF Tabasco se sujeta al siguiente Eje Rector:

Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud

Sentir y servir



2.5.3.12.1. Instrumentar programas de atención a las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente.

2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

2.5.3.13.1.1. Incrementar apoyos en materia de salud, dirigidos a las personas de escasos recursos, así como apoyar a los ciudadanos en la orientación y trámites de acuerdo con la solicitud del bien o servicio.

11.2 Antecedentes

El sistema Braille, como cualquier otro sistema de lecto-escritura, es un instrumento básico para la persona, en todos los aspectos de vida: escolar, profesional o social.

La representación gráfica, facilita la organización de la información y la reflexión, la comprensión de un texto es mayor cuando se lee que cuando se escucha.

El acceso a la participación y el desarrollo educativo y laboral de las personas con discapacidad visual se limita constantemente debido a la falta de ayudas funcionales que coadyuven a cumplir con las exigencias escolares, como cualquier otro beneficiario.

Debido al alto costo de las máquinas de escritura Braille, se pretende proporcionar dichas ayudas funcionales mediante donación, al sector de la población, en este caso, estudiantes con discapacidad visual, como apoyo para el desarrollo e inclusión en el ambiente educativo.

Es importante mencionar que de acuerdo a las estadísticas del día internacional de las personas con discapacidad (datos nacionales) en el comunicado de prensa núm. 713/21 con fecha del 03 de diciembre del 2021 publicado en el portal del INEGI arroja que en México el total de la población con discapacidad es de 7 millones 168 mil 178 lo que representa el 5.69%, teniendo en Tabasco el 6.71% del gran total del porcentaje de población con discapacidad del país.

Sentir y servir



11.3 Objetivo

Contribuir al desarrollo humano y educativo de los estudiantes con discapacidad visual usuarios del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales, a través del otorgamiento de las ayudas funcionales necesarias para el fortalecimiento y el desarrollo de las habilidades y competencias en ambientes académicos.

11.3.1 Objetivo Específico

Otorgar máquinas de escritura Braille (Perkins), herramienta necesaria para que estudiantes ciegos y débiles visuales cuenten con condiciones de equidad para su desarrollo y actuación en espacios educativos y de participación social.

11.4 Cobertura

Se atiende población de los municipios del Estado de Tabasco. La cantidad de apoyos dependerá de la suficiencia presupuestal autorizada.

11.5 Población y Focalización

11.5.1 Población potencial

Población	Características	Cuantificación
Población Potencial:	Beneficiarios del Sistema Educativo Estatal, adscritos a las áreas de apoyo pedagógico a primaria, secundaria, preparatoria y Sistema Braille del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales.	ND

11.5.2 Población objetivo

Población	Características	Cuantificación
Población Objetivo*:	Beneficiarios del Sistema Educativo Estatal, adscritos a las áreas de apoyo pedagógico a primaria, secundaria, preparatoria y del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales, que sepan el Sistema de Escritura Braille en la regleta.	ND

Sentir y servir



11.5.3 Criterios de focalización

1. Tener conocimientos del sistema de lectura y escritura Braille.
2. Ser usuario del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales, con el objetivo del aprendizaje para el uso correcto de la máquina Perkins y/o ser beneficiario adscrito a planteles del sistema educativo de la entidad.
3. Que el solicitante no haya sido beneficiado con este apoyo en años anteriores.

11.5.4. Requisitos de selección de beneficiarios

- a) Original y copia de carta de solicitud de apoyo al Sistema DIF Tabasco.
- b) Dos copias del acta de nacimiento (formato actualizado).
- c) Dos copias de la CURP (formato actualizado) del beneficiario.
- d) Original y copia de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED), otorgada por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD).
- e) Dos copias de identificación oficial vigente (INE) del tutor.
- f) Original y copia de constancia de estudios en caso de ser beneficiario adscrito a planteles del sistema educativo de la entidad.
- g) Original y copia de evaluación del área de Braille o en su defecto, del área de apoyo pedagógico.
- h) Al recibir el beneficio, firma del Acta de Donación.

11.5.5. Métodos y/o procedimientos de selección

- Ser beneficiarios del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales con el objetivo del aprendizaje del uso correcto de la máquina Perkins y/o ser alumno inscrito en el sistema de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco con conocimientos de lectura y escritura del sistema Braille.
- El área de Braille y Estimulación Básica del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales, constatará que el aspirante al apoyo tiene conocimientos de lectura y escritura del sistema Braille.

Sentir y servir



11.6. Características de los Apoyos

11.6.1. Tipo de apoyo

La característica de la máquina de escritura Braille (Perkins), es que permite la escritura en Braille permitiendo desarrollar en la persona con discapacidad visual los escritos con mucha mayor velocidad que con el uso de la pauta y el punzón; la escritura en la máquina Braille se realiza de forma directa, escribiéndose tal y como se lee.

11.6.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

La entrega del apoyo consiste en una unidad, que beneficie de manera individual a la PCD visual.

La periodicidad del apoyo es anual y será de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

11.6.3. Criterios de selección para los insumos

- Durabilidad, de fácil Manejo, puede escribir hasta 31 líneas por 42 cuadratines en una hoja de 27.94 cm.
- Agarradera de acero para transportarla.
- Márgenes izquierdos y derechos ajustables.
- Células de la campana extremo antes del final de la línea.
- Lanzamiento de carro y llave de tecla de retroceso.
- Transporte de papel para exacto reajuste de correcciones en texto previamente escrito.
- Peso: 4.5 Kg.
- Dimensiones 38,75 x 23,5 x 14,5 cm.

11.7. Acciones transversales

No aplica.

11.8. Derechos, obligaciones y sanciones

- Tiene derecho a recibir el beneficio de este programa la PCD visual inscrita en el Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales que cumplan con el 80% de la lista de asistencia del área de Braille o Apoyo Pedagógico.
- Tiene derecho al beneficio de este programa la PCD visual del educativo de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco con conocimientos de lectura y escritura del sistema Braille.

Sentir y servir



- Acudir a la cita en el lugar, día y hora de acuerdo a la convocatoria emitida por el Sistema DIF Tabasco, para recibir el apoyo de este programa.
- La PCD visual, beneficiaria de este programa se compromete al cuidado y buen uso del bien recibido.
- La PCD visual, debe firmar el Acta de Donación como procedimiento final del programa.
- El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el apartado de requisitos de selección de beneficiarios, se considera suficiente para no otorgar el beneficio.

11.9. Mecánica de Operación

11.9.1. Proceso

- Partiendo de la suficiencia presupuestal del programa, la DAPD del Sistema DIF Tabasco, inicia la realización del plan operativo.
- El Sistema DIF Tabasco, emite la convocatoria a la población candidata a este beneficio que pertenezca al sistema educativo estatal.
- La convocatoria debe contener la sede para llevar a cabo la explicación de los requisitos del programa, por parte del personal de la DAPD.
- El Sistema DIF Tabasco a través de la DAPD, da un seguimiento ordenado para la realización del conocimiento del Sistema Braille con el que cuenta el beneficiario.
- La DAPD, recibe la solicitud en original dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco.
- El Sistema DIF Tabasco a través de la DAPD supervisa, el cumplimiento de la documentación necesaria para acceder al Programa.
- La DAPD programa la entrega de apoyos a los beneficiados a través de un esquema ordenado, que consiste en:
 - o La DAPD acordará fecha y hora de entrega de los apoyos.
 - o La DAPD realizará la cita con los beneficiarios de los apoyos.
 - o El Sistema DIF Tabasco entregará los apoyos de manera organizada.
 - o Cada Beneficiario deberá firmar el Acta de Entrega de Donación.
- La DAPD integrará un padrón de beneficiarios.

11.9.2. Ejecución

- Presentación del anteproyecto del Asistencia Social a través de la Donación de Maquinas de Escritura Braille (Perkins) a Beneficiarios del Centro de Atención

Sentir y servir



Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales, exponiendo la intención de acceder al recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM).

- Asignación del recurso por parte de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, para la adquisición de los bienes.
- Solicitud de adquisición de los bienes por parte de la DAPD dirigido a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.
- Programación de la Licitación Pública Estatal para la asignación de la propuesta idónea que cumpla con los objetivos establecidos para este programa.
- La DAPD deberá cumplir con el proceso de asignación de los bienes.
- La DAPD deberá reportar los avances físicos financieros de manera mensual a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.
- La DAPD elaborará el padrón de beneficiarios de este programa, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, con el fin de ser enviado a la plataforma del Sistema Nacional DIF.
- La DAPD procederá a informar a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de los bienes; posteriormente esa Dirección liberará el pago por bienes y/o servicios prestados.

11.9.3. Causa de fuerza mayor

Por causa de fuerza mayor que ponga en riesgo el mecanismo de operación para la entrega de los apoyos a los Beneficiarios, la DAPD reorganizará el esquema de entrega.

El impedimento de la operatividad que se describe en las presentes Reglas de Operación derivadas de una causa de fuerza mayor, originará una adecuación alterna que permita beneficiar a las personas vulnerables.

11.10. Evaluación, seguimiento y control

11.10.1 Evaluación

Se realiza a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuya medición es trimestral; así también se realiza el Reporte e Informe de Avance Físico que se elabora de

Sentir y servir



manera mensual, de igual manera se realiza la integración del Formato de Ayudas y Subsidios, los cuales se reportan a la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración y a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.

11.10.2 Control y auditoría

La Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría Estatal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y el Órgano Interno de Control, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría respectivamente, respecto al ejercicio de los recursos del programa, las cuales se sujetarán a las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público.

Este conjunto de medidas tiene como objetivo evaluar si las políticas del programa son las adecuadas; si los resultados son satisfactorios en relación con las metas fijadas; si los recursos (humanos, materiales, monetarios, tecnológicos) y la organización se encuentran debidamente coordinados; si los métodos, sistemas, procedimientos y controles establecidos operan correctamente, si satisfacen las necesidades y dan cumplimiento a los objetivos y metas.

11.10.3. Indicadores de Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al programa E022 Atención a Personas con Discapacidad contiene los siguientes indicadores de Nivel FIN y Nivel PROPÓSITO, aplicables para la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad:

- El indicador de nivel FIN muestra el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Sistema DIF Tabasco, que cuentan con los medios que promueven su inclusión.

Fórmula.- $(\text{Número de personas con discapacidad beneficiadas e incluidas socialmente de forma directa} / \text{Total de personas con discapacidad beneficiadas mediante el Sistema DIF Tabasco}) * 100$.

- El indicador del nivel PROPÓSITO muestra el porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Sistema DIF Tabasco.

Fórmula.- $(\text{Total de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida con las acciones del Sistema DIF Tabasco} / \text{Total de})$

Sentir y servir



personas con discapacidad beneficiadas que respondieron a la encuesta de percepción) *100.

Los indicadores del programa tienen como finalidad contribuir a mejorar los mecanismos para implementar acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad universal y la cultura de la discapacidad, mediante estrategias que garanticen la calidad y confiabilidad de los programas, enfoques y protocolos de abordaje para la atención en centros asistenciales especializados en la materia.

Sentir y servir



12.- Asistencia Social a través de la Donación de Equipos de Movilidad para Personas con Discapacidad

12.1 Introducción

El Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, promueve la acción, asistencia social a través de la donación de equipos de movilidad para personas con discapacidad, dirigidas a favorecer en la persona que requiere dispositivos con diseños para ayudar a mejorar su postura, estructura anatómica, etc., que contribuyan a mejorar el estado de salud general así como favorecer en el entorno familiar las mejores condiciones de movilidad hacia una mayor inclusión social.

Atendiendo los objetivos sectoriales que implementa el Sistema DIF Tabasco hacia la salud, inclusión, accesibilidad y la cultura de la discapacidad, se instrumenta el programa asistencial en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

Dado que México es un país que privilegia el valor de la dignidad humana asume y ratifica compromisos a nivel internacional y como Estado miembro a través de sus organismos institucionales, opera los programas que apliquen, fomenten y promuevan el respeto a los derechos y libertades, asegurando las medidas progresivas de carácter nacional e internacional.

El Programa: Asistencia Social a través de la Donación de Equipos de Movilidad para Personas con Discapacidad tiene vigencia en las Reglas de Operación de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con la alineación programática del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Sistema DIF Tabasco se sujeta al siguiente Eje Rector:

Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud

2.5.3.12.1. Instrumentar programas de atención a las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente.

2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

Sentir y servir



2.5.3.13.1.1. Incrementar apoyos en materia de salud, dirigidos a las personas de escasos recursos, así como apoyar a los ciudadanos en la orientación y trámites de acuerdo con la solicitud del bien o servicio.

12.2 Antecedentes

La inclusión de las personas con discapacidad, constituye un derecho reconocido, el derecho humano a la no discriminación e igualdad de oportunidades, contemplados en marcos jurídicos como la Convención de las Personas con Discapacidad que, en los ámbitos de su desarrollo y los esfuerzos por la inclusión, ha sido una constante, y de la cual forman parte los estados mexicanos. Hoy en día, los niveles técnicos, tácticos y tecnológicos alientan a la práctica cada vez más generalizada que favorecen la vida autónoma e independiente de las PCD.

Los resultados son altamente positivos para mejorar la calidad de vida de las PCD, generando una amplia gama de beneficios a nivel emocional, familiar, social físico y laboral.

De acuerdo a las estadísticas del día internacional de las personas con discapacidad (datos nacionales) en el comunicado de prensa núm. 713/21 con fecha del 03 de diciembre del 2021 publicado en el portal del INEGI arroja que en México el total de la población con discapacidad es de 7 millones 168 mil 178 lo que representa el 5.69%, teniendo en Tabasco el 6.71% del gran total del porcentaje de población con discapacidad del país.

Por ello, el Sistema DIF Tabasco a través, de la DAPD, ha dispuesto favorecer las condiciones de accesibilidad, recreación, trabajo y esparcimiento, que forman parte del derecho humano al desarrollo integral que, como prerrogativa fundamental es de todas las personas y merece ser promovido en la población con discapacidad con limitaciones económicas para acceder al equipo especializado.

12.3 Objetivo

Generar condiciones para mejorar la calidad de vida de las PCD que requieran el uso de equipos con adaptaciones y diseños para mejorar su postura corporal facilitando su movilidad, propiciando un mejor desempeño hacia la PCD por parte de sus cuidadores.

Sentir y servir



12.3.1 Objetivo Específico

Proporcionar ayudas funcionales a las personas con discapacidad permanente de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida que por su condición y diagnóstico requieren de ayudas funcionales en la modalidad de equipos de movilidad.

12.4. Cobertura

Se atiende a la población de los 17 municipios del Estado de Tabasco y por el objetivo del Programa: Asistencia Social a través de la Donación de Equipos de Movilidad para Personas con Discapacidad, se atienden a las PCD intelectual que requieren ayudas funcionales en la modalidad de equipos de movilidad. La población que conforma los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida cuya condición la ubica en el sector de la población considerada como vulnerable y que pertenece a localidades urbanas y suburbanas, este segmento poblacional es susceptible del apoyo y puede ser proveniente de las regiones que subdividen al Estado de Tabasco y se denominan: los Ríos, la Sierra, la Chontalpa y el Centro.

12.5 Población y Focalización

12.5.1 Población potencial

Población	Características	Cuantificación
Población Potencial:	Personas con discapacidad de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Tabasco que requieren de la donación de equipos de movilidad para personas con discapacidad.	35 beneficiarios

Sentir y servir

**12.5.2 Población objetivo**

Población	Características	Cuantificación
Población Objetivo:	Personas con discapacidad de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Tabasco que requieren de la donación de equipos de movilidad para personas con discapacidad.	35 beneficiarios

12.5.3. Criterios de focalización

1. Que la población objetivo radique en el Estado de Tabasco y sea parte del padrón de beneficiarios de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida (de cualquier edad).
2. Que el diagnóstico médico indique que el beneficiario de este apoyo tiene dificultad motora (dificultad para la marcha, espasticidad, alteraciones del tono muscular, parálisis cerebral, etc.).

12.5.4. Requisitos de selección de beneficiarios

- a) Completar la solicitud en original dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco.
- b) Haber cumplido con los requisitos para ser beneficiario de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida.
- c) Original del Estudio Socioeconómico elaborado por personal de la DAPD.
- d) Una copia de la CURP (formato actualizado) del Beneficiario.
- e) Copia de la INE del beneficiario (sólo en caso de contar con el documento).
- f) Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses o constancia de residencia (con sello y firma) del Delegado Municipal.
- g) Copia de la INE del tutor con domicilio actualizado.
- h) Fotografía de cuerpo entero (blanco y negro o color).

Sentir y servir



12.5.5 Métodos y/o procedimientos de selección

El programa de asistencia social a través de la donación de equipos de movilidad para personas con discapacidad destinado a personas con discapacidad de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida adscritos a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

- 1) La DAPD, integrará el padrón de beneficiarios que cumplen con los criterios de elegibilidad, los requisitos y restricciones.
- 2) La DAPD, procederá a realizar las valoraciones médicas, de fisioterapia y medidas antropométricas para determinar el tipo de equipo que requiere la persona con discapacidad.
- 3) La DAPD, realizará los estudios socioeconómicos para determinar que los solicitantes reúnen las condiciones necesarias para recibir el apoyo.
- 4) La DAPD, procederá a la asignación del equipo que le corresponde al beneficiario solicitante.
- 5) La DAPD, procederá a la recepción de los equipos de movilidad entregados por el área correspondiente.
- 6) La DAPD, procederá a la calendarización de la entrega de los apoyos de los centros correspondientes.
- 7) Los beneficiarios deberán llevar a cabo la firma del acta de entrega de la donación.

12.6. Características de los Apoyos

12.6.1. Tipos de Apoyos

- **Andadera PCI.** Fabricada a la medida y necesidad del paciente; estructura fabricada en material liviano; Respaldo firme y acojinado que ayuda a mantener la postura de la columna.
- **Andador posterior.** Diseñado y fabricado a la medida del paciente; estimula los movimientos seguros y naturales al caminar; contribuye a obtener una correcta postura.
- **Bipedestador estatico.** Base con 4 ruedas giratorias (2 con freno); Soportes de talones ajustables; Apoyos para rodillas ajustables en altura y profundidad.
- **Grúa de traslado.** Eleva hasta 185 kg de peso, frenos en las ruedas traseras para mayor seguridad, comodidad en el desplazamiento gracias a su base expansible, postura correcta durante el traslado debido a su barra giratoria de 360 grados.

Sentir y servir



- **Arnés con cómodo para grua "THERAMOTION".**
- **Ejercitador para piernas y brazos de pedal.** Rehabilitación entrenamiento; ayuda a estimular y mejorar la circulación sanguínea, buen entrenamiento para ejercicios de recuperación de piernas y brazos; especialmente para la rehabilitación de las personas con discapacidad o movilidad reducida.
- **Mesa universal para sillas de ruedas.** Fabricada en plástico de alta resistencia; estructura desmontable, abrazaderas para sujeción a silla, diseño ergonómico con orificio para vasos y evitar derrames.
- **Asiento Posicionador Postural Para Silla Pci Medida Especia #12"**
- **Asiento Posicionador Postural Para Silla Pci Medida Especia #16"**

Y algún otro que por la detección de necesidades de la DAPD se considere pertinente.

12.6.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

La entrega del apoyo consiste en las unidades necesarias (cantidad no determinada) que beneficien de manera individual a la PCD hacia su máximo desarrollo posible.

La periodicidad del apoyo es anual.

12.6.3. Criterios de selección para los insumos

Los criterios para la selección de insumos dependerán cumplir con las características de acuerdo al tipo y grado de discapacidad.

12.7 Acciones transversales

No aplica.

12.8 Derechos, obligaciones y sanciones

- Tiene derecho a ser beneficiario de este apoyo las personas con discapacidad que cumplan los criterios de elegibilidad establecidos para este programa.
- La persona aspirante a ser beneficiaria de este programa se compromete a entregar la documentación requerida.
- La DAPD, procederá a analizar el expediente integrado, para determinar qué solicitantes reúnen las condiciones necesarias para recibir el apoyo.
- La persona beneficiaria de este programa se compromete al cuidado y buen uso del bien recibido.

Sentir y servir



- Las PCD beneficiarias de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida que cumplan con los criterios de focalización, tienen derecho a la solicitud para acceder a los beneficios de este programa.
- Asistir a la convocatoria emitida por la DAPD, en el día, hora y lugar de la cita, a fin de recibir la información necesaria para acceder al programa.
- Las PCD beneficiarias de este programa, deberán apegarse a la veracidad de la información proporcionada en el estudio socioeconómico.
- La persona beneficiaria del programa asistencia social a través de la donación de equipos de movilidad para PCD deberá presentar la documentación del apartado Requisitos de selección de beneficiarios de estas Reglas de Operación;
- Acudir a la cita en el lugar, día y hora de acuerdo a la convocatoria emitida por la DAPD, para recibir el apoyo de este programa.
- La PCD beneficiaria de este programa se compromete al cuidado y buen uso del bien recibido.
- La PCD beneficiaria de este programa, debe firmar el Acta de Donación como procedimiento final del programa.
- El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el apartado de requisitos de selección de beneficiarios, se considera suficiente para no otorgar el beneficio.

12.9. Mecánica de Operación

12.9.1. Proceso

- La DAPD, recibirá las solicitudes de los aspirantes a este beneficio.
- La DAPD, procederá a la revisión del expediente del beneficiario a fin de corroborar que ha cumplido con todos los requisitos para formar parte del padrón de beneficiarios del Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida.
- La DAPD, procederá a reunir la documentación como parte de los requisitos solicitados a los aspirantes a este beneficio.
- La DAPD, procederá a realizar los estudios socioeconómicos.
- La DAPD, convocará a los beneficiarios directos de este apoyo a que acudan a la sede convocada en el día, la hora y lugar indicado.
- La DAPD procederá a la donación de los bienes de este apartado de las reglas una vez que el área correspondiente haga entrega.
- Cada beneficiario deberá firmar el Acta de Entrega de Donación.

Sentir y servir



- La DAPD integrará un padrón de beneficiarios.

12.9.2. Ejecución

- Presentación del anteproyecto del Programa: Asistencia Social a través de la Donación de Equipos de Movilidad para Personas con Discapacida, exponiendo la intención de acceder al recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM).
- Asignación del recurso por parte de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, para la adquisición de los bienes.
- Solicitud de adquisición de los bienes por parte de la DAPD dirigido a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.
- Programación de la Licitación Pública Estatal para la asignación de la propuesta idónea que cumpla con los objetivos establecidos para este programa.
- La DAPD deberá cumplir con el proceso de asignación de los bienes.
- La DAPD deberá reportar los avances físicos financieros de manera mensual a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.
- La DAPD elaborará el padrón de beneficiarios de este programa, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, con el fin de ser enviado a la plataforma del Sistema Nacional DIF.
- La DAPD procederá a informar a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de los bienes; posteriormente esa Dirección liberará el pago por bienes y/o servicios prestados.

12.9.3. Causa de fuerza mayor

Por causa de fuerza mayor que ponga en riesgo el mecanismo de operación del programa, la DAPD reorganizará el esquema de entrega de los apoyos.

El impedimento de la operatividad que se describe en las presentes Reglas de Operación derivadas de una causa de fuerza mayor, originará una adecuación alterna que permita beneficiar a las personas vulnerables.

Sentir y servir



12.10. Evaluación, seguimiento y control

12.10.1 Evaluación

Se realiza a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuya medición es trimestral; así también se realiza el Reporte e Informe de Avance Físico que se elabora de manera mensual, de igual manera se realiza la integración del Formato de Ayudas y Subsidios, los cuales se reportan a la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración y a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.

12.10.2 Control y auditoría

La Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría Estatal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y el Órgano Interno de Control, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría respectivamente, respecto al ejercicio de los recursos del programa, las cuales se sujetarán a las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público.

Este conjunto de medidas tiene como objetivo evaluar si las políticas del programa son las adecuadas; si los resultados son satisfactorios en relación con las metas fijadas; si los recursos (humanos, materiales, monetarios, tecnológicos) y la organización se encuentran debidamente coordinados; si los métodos, sistemas, procedimientos y controles establecidos operan correctamente, si satisfacen las necesidades y dan cumplimiento a los objetivos y metas.

12.10.3 Indicadores de Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados MIR correspondiente al Programa E022 Atención a Personas con Discapacidad contiene los siguientes indicadores de **Nivel Componente C03 y de Nivel Actividad**, aplicables para la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad:

- El indicador de nivel **Componente C03** muestra el porcentaje de beneficiarios de ayudas funcionales, en la modalidad de equipos de movilidad, otorgadas a las personas con discapacidad motora inscritas en los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida.

Fórmula. – (Total de beneficiarios de equipos de movilidad otorgados / Total de beneficiarios de equipos de movilidad programados) * 100.

Sentir y servir



$(TBEMO / TBEMP) * 100.$

- El indicador de nivel **Actividad C0301** muestra el porcentaje de valoraciones médicas realizadas a personas con discapacidad motora.

Fórmula. – (Total de valoraciones médicas realizadas / Total de valoraciones médicas programadas) * 100.

$(TVMR / TVMP) * 100.$

- El indicador de nivel **Actividad C0302** muestra el porcentaje de ayudas funcionales otorgadas a personas con discapacidad motora (equipos de movilidad).

Fórmula. – (Total de equipos de movilidad otorgados/ Total de equipos de movilidad programados) * 100.

$(TEMO / TEMP) * 100.$

Sentir y servir



13.- Asistencia Social a través de la Donación de Bienes Especializados Mediante la Implementación de la Tiflotecnología

13.1 Introducción

“Tiflotecnología y la nueva normalidad” es una propuesta que implica una inversión mínima en materia de tecnología a través de un programa de capacitación con el beneficiario, generando una inclusión social a través de la tecnología, es decir, un acercamiento más tangible por parte del beneficiario a su centro de atención DIF (Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales).

En la actualidad la población de personas ciegas solo tiene acceso a herramientas tecnológicas muy limitadas, pues sólo se enfocan en la lectura o escritura de texto a través del lenguaje braille, siendo que, el entorno en el cual se desenvuelve esta población, no se adapta a ellos, así mismo, la información, tecnología y la sociedad misma continúan avanzando pasando por alto la discapacidad visual y/o ceguera. Aunado a las limitantes que representa para una persona ciega el no hacer uso de los dispositivos móviles, aplicaciones y las múltiples herramientas de trabajo, información y comunicación que éstas ofrecen, dificultando el desarrollo pleno de la persona.

Atendiendo los objetivos sectoriales que implementa el Sistema DIF Tabasco hacia la salud, inclusión, accesibilidad y la cultura de la discapacidad, se instrumenta el programa asistencial en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

Dado que México es un país que privilegia el valor de la dignidad humana asume y ratifica compromisos a nivel internacional y como Estado miembro a través de sus organismos institucionales, opera los programas que apliquen, fomenten y promuevan el respeto a los derechos y libertades, asegurando las medidas progresivas de carácter nacional e internacional.

El Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Lentes) tiene vigencia en las Reglas de Operación de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con la alineación programática del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Sistema DIF Tabasco se sujeta al siguiente Eje Rector:

Sentir y servir



Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud

2.5.3.12.1. Instrumentar programas de atención a las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente.

2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

2.5.3.13.1.1. Incrementar apoyos en materia de salud, dirigidos a las personas de escasos recursos, así como apoyar a los ciudadanos en la orientación y trámites de acuerdo con la solicitud del bien o servicio.

13.2 Antecedentes

Con una preponderancia absoluta de la tecnología en todos los ámbitos de la vida, el desarrollo individual de las personas ciegas o con otra discapacidad depende en gran parte de su cualificación en el manejo de estos servicios.

Sin embargo, no todos los dispositivos tecnológicos existentes en el mercado son susceptibles de ser utilizados fácilmente por todos. En muchos casos, se requiere su adaptación para evitar que supongan un factor más de desventaja o segregación para determinados ciudadanos, en aspectos tan destacados de su vida como su autonomía, bienestar, vida diaria, movilidad, acceso a la educación, al empleo, el ocio, la cultura, etc.

De forma especial, y dado el contenido visual de estas tecnologías, esta situación afecta a las personas con ceguera o deficiencia visual.

Para atender dicha problemática, el Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales, a través del departamento de Tiflotecnología, busca la implementación de dispositivos tecnológicos, los cuales serían suministrados a la población ciega que proporcionen los instrumentos auxiliares los cuales serán configurados para posibilitar la correcta utilización de aplicaciones y recursos tecnológicos a las personas ciegas, contribuyendo a su autonomía personal y plena integración social, laboral y educativa.

De acuerdo a las estadísticas del día internacional de las personas con discapacidad (datos nacionales) en el comunicado de prensa núm. 713/21 con fecha del 03 de diciembre del 2021 publicado en el portal del INEGI arroja que en México el total de la población con

Sentir y servir



discapacidad es de 7 millones 168 mil 178 lo que representa el 5.69%, teniendo en Tabasco el 6.71% del gran total del porcentaje de población con discapacidad del país.

13.3. Objetivo

Brindar las herramientas que la Tiflotecnología ofrece mediante los dispositivos tecnológicos a las personas con discapacidad visual, mediante la entrega, configuración y capacitación de dispositivos con Tiflotecnología, generando un impacto directo al bienestar de la persona beneficiada en cuanto a educación, comunicación, integración social, laboral y personal se refiere.

13.3.1. Objetivo Específico

- Facilitar los apoyos tecnológicos como son: Banda tipo pulsera inteligente y Dispositivo Smartphone para el desarrollo de las habilidades de comunicación e integración social a través de herramientas digitales y de desplazamiento.
- Capacitar de manera integral a las personas con discapacidad visual en el uso de las herramientas tecnológicas y la manipulación adecuada de los dispositivos.
- Acercar la significativa convivencia con el entorno de la persona con discapacidad, ya sea en el ámbito familiar, personal o laboral; necesarios para el desarrollo natural de la persona humana sin discriminación.

13.4. Cobertura

Se atiende población de los municipios del Estado de Tabasco. La cantidad de apoyos dependerá de la suficiencia presupuestal autorizada.

13.5 Población y focalización

13.5.1 Población Potencial

Población	Características	Cuantificación
Población Potencial:	Personas con discapacidad visual del Estado de Tabasco.	* La población con discapacidad visual es parte del 6.71% de la población con discapacidad en el Estado de Tabasco.

Sentir y servir



13.5.2. Población objetivo

Población	Características	Cuantificación
Población Objetivo*:	Personas con discapacidad visual atendidas en el Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales.	**104

*Fuente: INEGI. Datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

**Usuarios inscritos en el centro Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales el cual puede variar en cada periodo.

13.5.3 Criterios de focalización

- Ser usuario del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales, con el objetivo del aprendizaje para el uso correcto de la tecnología para personas con discapacidad visual, (con diagnóstico de ceguera o debilidad visual, verificable a través de estudios oftalmológicos).
- Que el usuario haya concluido de manera satisfactoria las áreas de formación integral del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales, las cuales les permitirá asimilar los conocimientos y facilitar el aprendizaje durante el proceso de capacitación.
- Dirigido a jóvenes y personas en edad productiva a partir de 15 años.
- Que radique en el estado de Tabasco.

13.5.4 Requisitos de selección de beneficiarios

- a) Original y copia de carta de solicitud
- b) Copia de la CURP (formato actualizado) del beneficiario.
- c) Original y copia de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED), otorgada por la Dirección de Atención Personas con Discapacidad (DAPD).
- d) Copia de INE o en su caso del tutor.
- e) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (recibo de luz, agua o carta de residencia firmada y sellada por el Delegado Municipal).

Sentir y servir



13.5.5 Métodos y/o procedimientos de selección

1. Ser beneficiario del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales], con el objetivo del aprendizaje para el uso correcto de la tecnología para personas con discapacidad visual, (con diagnóstico de ceguera o debilidad visual, verificable a través de estudios oftalmológicos).
2. Que el beneficiario haya concluido de manera satisfactoria las áreas de formación integral del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales, los cuales le permitirá asimilar los conocimientos y facilitar el aprendizaje durante el proceso de capacitación.
3. Dirigido a jóvenes y personas en edad productiva a partir de 15 años.
4. Que radique en el estado de Tabasco.

13.6 Características de los apoyos

13.6.1. Tipos de Apoyos

Donación de bandas tipo pulsera inteligente y equipos móviles tipo Smartphone con software de sistema operativo y aplicaciones integradas, de acuerdo con las necesidades del beneficiario. Este apoyo dependerá de la suficiencia presupuestal autorizada para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

13.6.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

La entrega del apoyo consiste en un unidad que beneficie de manera individual a la PCD visual.

La periodicidad del apoyo es anual y será de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

13.6.3. Criterios de selección para los insumos

Criterios de selección para Teléfono móvil

Las características para la ejecución adecuada de las funciones, aplicaciones y sistema operativo que permita la implementación de tflotecnología en el mismo dispositivo deberán ser las siguientes:

- Memoria Interna 64 GB
- Ranura de Memoria Externa Micro SD
- Memoria RAM 4 GB DDR4

Sentir y servir



- Procesador Snapdragon 665
- Tamaño de Pantalla de 6.4 Pulgadas con función HD - 400ppi
- Batería de 5,000 mAh
- Lector de huellas dactilares
- Sensor de proximidad
- Acelerómetro
- Sensor de luz ambiental
- Magnetómetro
- Giroscopio
- Entrada de carga USB – C
- Cámara Trasera 16MP + 8MP (2x Tele) + 8MP (118° wide) + 2MP (macro)
- Cámara Frontal de 12 Mega Píxeles
- Tecnología GSM para Bandas 4G/3G/2G
- WIFI 802.11 b/g/n, 2.4GHz
- Bluetooth 5.0
- GPS
- Ranura Tarjeta Nano SIM
- Micrófono
- Bocinas
- Funda rígida protectora contra golpes e impactos
- Mica de protección de pantalla
- Manos libres (Auriculares)
- CHIP de Telefonía debe ser de un Proveedor que maneje la mayor cobertura a nivel local y nacional.

Criterios de selección para Pulsera inteligente de asistencia para la movilidad

- Alimentación por entrada USB
- Sensor de Zonar
- Sensor de brújula
- Conectividad
- Correa y diseño tipo reloj
- Sensor reconocimiento de voz
- Sistema Operativo

Sentir y servir



- Conectividad WIFI o Bluetooth para funcionamiento de aplicación móvil de asistencia en Smart Phone

13.7 Acciones transversales

No aplica.

13.8 Derechos, obligaciones y sanciones

- Tiene derecho a ser beneficiario de este apoyo las personas con discapacidad visual que cumplan los criterios de elegibilidad establecidos para este programa.
- La persona aspirante a ser beneficiaria de este programa se compromete a entregar la documentación requerida.
- La DAPD, procederá a analizar el expediente integrado, para determinar qué solicitantes reúnen las condiciones necesarias para recibir el apoyo.
- La persona beneficiaria de este programa se compromete al cuidado y buen uso del bien recibido.
- El incumplimiento de las obligaciones estipuladas por el Sistema DIF Estatal, se consideran suficientes para no otorgar el beneficio.

13.9. Mecánica de Operación

13.9.1. Proceso

- La DAPD, recibirá las solicitudes de los aspirantes a este beneficio.
- La DAPD, procederá a reunir la documentación como parte de los requisitos solicitados a los aspirantes a este beneficio.
- La DAPD, procederá a realizar los estudios socioeconómicos.
- La DAPD, procederá a analizar y evaluar los estudios socioeconómicos realizados y los requisitos, para determinar qué solicitantes reúnen las condiciones necesarias para recibir el apoyo.
- La DAPD, convocará a los beneficiarios directos de este apoyo a que acudan a la sede en el día, la hora y lugar indicado.
- La DAPD procederá a la donación de los bienes de este apartado de las reglas una vez que el área correspondiente haga entrega y se lleve a cabo la firma del acta de la donación.
- La DAPD integrará un padrón de beneficiarios.

Sentir y servir



13.9.2. Ejecución

- Presentación del anteproyecto del Programa: Asistencia Social a través de la Donación de Bienes Especializados para la Implementación de la Tiflotecnología, exponiendo la intención de acceder al recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM).
- Asignación del recurso por parte de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, para la adquisición de los bienes.
- Solicitud de adquisición de los bienes por parte de la DAPD dirigido a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.
- Programación de la Licitación Pública Estatal para la asignación de la propuesta idónea que cumpla con los objetivos establecidos para este programa.
- La DAPD deberá cumplir con el proceso de asignación de los bienes.
- La DAPD deberá reportar los avances físicos financieros de manera mensual a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.
- La DAPD elaborará el padrón de beneficiarios de este programa, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, con el fin de ser enviado a la plataforma del Sistema Nacional DIF.
- La DAPD procederá a informar a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de los bienes; posteriormente esa Dirección liberará el pago por bienes y/o servicios prestados.

13.9.3. Causa de fuerza mayor

Por causa de fuerza mayor que ponga en riesgo el mecanismo de operación del programa, la DAPD reorganizará el esquema de entrega de los apoyos.

El impedimento de la operatividad que se describe en las presentes Reglas de Operación derivadas de una causa de fuerza mayor, originará una adecuación alterna que permita beneficiar a las personas vulnerables.

Sentir y servir



13.10. Evaluación, seguimiento y control

13.10.1 Evaluación

Se realiza a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuya medición es trimestral; así también se realiza el Reporte e Informe de Avance Físico que se elabora de manera mensual, de igual manera se realiza la integración del Formato de Ayudas y Subsidios, los cuales se reportan a la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración y a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.

13.10.2 Control y auditoría

La Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría Estatal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y el Órgano Interno de Control, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría respectivamente, respecto al ejercicio de los recursos del programa, las cuales se sujetarán a las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público.

Este conjunto de medidas tiene como objetivo evaluar si las políticas del programa son las adecuadas; si los resultados son satisfactorios en relación con las metas fijadas; si los recursos (humanos, materiales, monetarios, tecnológicos) y la organización se encuentran debidamente coordinados; si los métodos, sistemas, procedimientos y controles establecidos operan correctamente, si satisfacen las necesidades y dan cumplimiento a los objetivos y metas.

13.10.3 Indicadores de Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al programa E022 Atención a Personas con Discapacidad contiene los siguientes indicadores de Nivel FIN y Nivel PROPÓSITO, aplicables para la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad:

- El indicador de nivel FIN muestra el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Sistema DIF Tabasco, que cuentan con los medios que promueven su inclusión.

Fórmula.- (Número de personas con discapacidad beneficiadas e incluidas socialmente de forma directa / Total de personas con discapacidad beneficiadas mediante el Sistema DIF Tabasco) *100.

Sentir : servir



- El indicador del nivel PROPÓSITO muestra el porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Sistema DIF Tabasco.

Fórmula.- (Total de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida con las acciones del Sistema DIF Tabasco / Total de personas con discapacidad beneficiadas que respondieron a la encuesta de percepción) *100.

Los indicadores del programa tienen como finalidad contribuir a mejorar los mecanismos para implementar acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad universal y la cultura de la discapacidad, mediante estrategias que garanticen la calidad y confiabilidad de los programas, enfoques y protocolos de abordaje para la atención en centros asistenciales especializados en la materia.

Sentir y servir



14.- Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Auxiliares Auditivos)

14.1 Introducción

El Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma: Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Auxiliares Auditivos), se enfoca en disminuir el impacto directo que genera esta condición en la vida familiar, educativa, laboral y social, otorgando la donación de apoyos tecnológicos a personas con discapacidad auditiva (PCDA) de escasos recursos económicos.

Esta acción permite a la población objetivo mejorar la calidad de su audición y con ello incrementar su desempeño en otras áreas fundamentales de comunicación e interacción social favoreciendo su desarrollo e inclusión en diversos ámbitos de la vida. Así las PCDA de escasos recursos económicos sin distinción de género y edad con discapacidad auditiva superficial, media o profunda, pueden acceder al uso de las ayudas técnicas para mejorar su audición mediante los apoyos otorgados.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala, en su artículo primero, el propósito de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Atendiendo los objetivos sectoriales que implementa el Sistema DIF Tabasco hacia la salud, inclusión, accesibilidad y la cultura de la discapacidad, se instrumenta el programa asistencial en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

Dado que México es un país que privilegia el valor de la dignidad humana asume y ratifica compromisos a nivel internacional y como Estado miembro a través de sus organismos institucionales, opera los programas que apliquen, fomenten y promuevan el respeto a los derechos y libertades, asegurando las medidas progresivas de carácter nacional e internacional.

El Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Auxiliares Auditivos) tiene vigencia en las Reglas de Operación de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2022.

Sentir : servir



Con la alineación programática del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Sistema DIF Tabasco se sujeta al siguiente Eje Rector:

Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud

2.5.3.12.1. Instrumentar programas de atención a las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente.

2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud.

2.5.3.13.1.1. Incrementar apoyos en materia de salud, dirigidos a las personas de escasos recursos, así como apoyar a los ciudadanos en la orientación y trámites de acuerdo con la solicitud del bien o servicio.

14.2 Antecedentes

La discapacidad auditiva es descrita por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como la pérdida total de la audición en uno o ambos oídos. La pérdida de la audición se refiere a la pérdida de la capacidad de oír bien, sea total o parcial independientemente de la causa que haya originado esta condición. La mayoría de las personas con pérdida moderada a grave de la audición presentan importantes barreras en la comunicación y en la inclusión social por lo que se requiere de apoyos tecnológico, como el uso de auxiliares auditivos adecuados, así como de atención integral a estas personas y sus familias.

De acuerdo a las estadísticas del día internacional de las personas con discapacidad (datos nacionales) en el comunicado de prensa núm. 713/21 con fecha del 03 de diciembre del 2021 publicado en el portal del INEGI arroja que en México el total de la población con discapacidad es de 7 millones 168 mil 178 lo que representa el 5.69%, teniendo en Tabasco el 6.71% del gran total del porcentaje de población con discapacidad del país al cual pertenecen las PCDA.

En tal sentido, el Sistema DIF Tabasco adopta las medidas pertinentes para atender las necesidades de apoyo para las personas vulnerables a través de la donación de auxiliares auditivos de acuerdo con sus necesidades particulares; pudiendo mencionar como antecedente que a partir del 2018 al 2021 se han entregado 3,695 auxiliares auditivos y 27 procesadores para implante coclear.

Sentir : servir



14.3 Objetivo

Contribuir al desarrollo e inclusión de las PDA de escasos recursos económicos que requieran el uso de auxiliares auditivos para que esta población tenga acceso a mejorar su desarrollo integral.

14.3.1 Objetivo específico

Proporcionar las ayudas técnicas y funcionales mediante la donación de auxiliares auditivos (tipo curveta o vibrador óseo) y/o procesadores para implantes auditivos (implantes cocleares e implantes osteointegrados) a PDA de escasos recursos económicos.

14.4 Cobertura

Se atiende a la población de los 17 municipios del Estado de Tabasco y por el objetivo del Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Auxiliares Auditivos), se atienden a las PCDA de escasos recursos económicos, que requieren el uso de auxiliares auditivos; cuya condición económica los puede ubicar en el sector de la población que al considerarse vulnerable pertenece a localidades urbanas y suburbanas considerada como parte del segmento o nivel de vida por debajo del nivel medio. La población susceptible de este apoyo es proveniente de las regiones que subdividen al Estado de Tabasco y se denominan: los Ríos, la Sierra, la Chontalpa y el Centro. El programa también brinda la atención a la población de PDA de escasos recursos económicos de los estados circunvecinos.

14.5 Población y focalización

14.5.1 Población Potencial

Población	Características	Cuantificación
Población Potencial:	Población con discapacidad auditiva de escasos recursos económicos del estado de Tabasco y circunvecinos que por su condición requieren de ayudas tecnológicas y/o funcionales.	* La población con discapacidad auditiva es parte del 6.71% de la población con discapacidad en el Estado de Tabasco.

*Fuente INEGI. Datos del Censo de Población Vivienda 2020.

Sentir y servir



14.5.2 Población Objetivo

Población	Características	Cuantificación
Población Objetivo:	Personas con discapacidad auditiva de escasos recursos económicos de Tabasco y estados circunvecinos.	**ND

**Cantidad de beneficiarios que puede variar dependiendo la cantidad de auxiliares auditivos autorizados por suficiencia presupuestal.

14.5.3 Criterios de focalización

La prioridad de atención para el ejercicio de este programa son aquellos beneficiarios de escasos recursos económicos que su condición constituya un factor agravante de la situación de discapacidad auditiva, sin distinción de género, edad o procedencia, y que cumpla con los criterios de las presentes Reglas de Operación.

1. Que la población objetivo radique en el Estado de Tabasco y/o estados circunvecinos.
2. Ser personas de escasos recursos económicos comprobables, determinado por el estudio socioeconómico.
3. Ser PCDA (el diagnóstico estará determinado con base en el estudio audiológico).

14.5.4 Requisitos de selección de beneficiarios

Mayores de edad:

- a) Completar la solicitud de donación dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco (la solicitud aplica para el apoyo correspondiente al año del Ejercicio Fiscal).
- b) Estudio socioeconómico realizado por el personal facultado del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva.
- c) Evaluación audiológica con resumen médico como máximo de dos años de antigüedad (La valoración realizada en el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva o valoración audiológica realizada en organismo público o privado que presente nombre, firma y cedula profesional del médico especialista en audiológica).

Si la PCDA tiene implante coclear deberá presentar la valoración que consiste en los procesos de atención médica, que permitan determinar que la PCDA es candidato para recibir el apoyo del procesador para implante coclear.

Sentir y servir



- d) Una copia de la CURP (formato actualizado) del beneficiario.
- e) Copia de la INE (vigente) del solicitante con domicilio actualizado.
- f) En caso de que el domicilio indicado en la INE no coincida con el domicilio actual, presentar constancia de residencia emitida por la autoridad de la localidad o por la Coordinación de Delegados.

Niñas, niños y adolescentes:

- a) Completar la solicitud de donación dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco (la solicitud aplica para el apoyo correspondiente al año del Ejercicio Fiscal).
- b) Estudio socioeconómico al tutor del beneficiario, realizado por el personal facultado del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva.
- c) Evaluación audiológica con resumen médico como máximo de dos años de antigüedad (La valoración realizada en el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva o valoración audiológica realizada en organismo público o privado que presente cedula profesional del médico especialista en audiología).
Si la PCDA tiene implante coclear deberá presentar la valoración que consiste en los procesos de atención médica, que permitan determinar que la PCDA es candidato para recibir el apoyo del procesador para implante coclear.
- d) Una copia del Acta de nacimiento legible del beneficiario.
- e) Una copia de la CURP (formato actualizado) del beneficiario.
- f) Una copia de la INE (vigente) del tutor del beneficiario.
- g) En caso de que el domicilio indicado en la INE no coincida con el domicilio actual, presentar constancia de residencia emitida por la autoridad de la localidad o por la Coordinación de Delegados.

14.5.5 Métodos y/o procedimientos de selección

El programa para la donación de auxiliares auditivos está destinado a PCDA de escasos recursos económicos.

- 1) Se realiza la convocatoria a través de la circular informativa dirigida a los enlaces de los DIF municipales del Estado de Tabasco.
- 2) La Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, recibirá las solicitudes de las personas que deseen recibir el apoyo de donación de lentes que vivan en el Estado de Tabasco y estados circunvecinos.
- 3) La DAPD, procederá a realizar los estudios socioeconómicos, o en su defecto, serán

Sentir : servir



elaborados con apoyo de los enlaces de los DIF municipales del Estado de Tabasco.

- 4) La DAPD, analizará y evaluará los estudios socioeconómicos realizados, para determinar qué solicitantes reúnen las condiciones necesarias para recibir el apoyo.
- 5) La DAPD, procederá a realizar las citas para la evaluación audiológica.
- 6) La DAPD, determinará si el aspirante al beneficio es susceptible de recibir uno o dos auxiliares auditivos según el grado de profundidad de discapacidad auditiva.

14.6 Características de los apoyos

14.6.1 Tipos de Apoyos

El Programa contempla los siguientes apoyos:

- Valoración audiológica.
- Toma de muestra y elaboración de moldes (por una sola ocasión).
- Donación de los equipos auditivos (uno o máximo dos).
- Programación de los equipos.
- Estuche para la conservación adecuada del equipo mientras no se encuentra en uso.

14.6.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

La entrega del apoyo consiste en la donación de uno y máximo dos equipos auditivos de acuerdo al diagnóstico del estudio audiológico que beneficie de manera individual a la PCDA.

La periodicidad del apoyo es anual y será de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

14.6.3 Criterios de selección de los insumos

Los criterios de selección para los insumos deben cumplir con las siguientes características:

Auxiliar Auditivo Digital Programable por Computadora para Pérdida de Severa a Profunda:

- 16 canales.
- 4 programas .
- 70 db a 130 db.
- Micrófono direccional y omnidireccional.
- Cubierta protectora para humedad.

Sentir : servir



- Carcasa de nanorecubrimiento.
- Rueda balancín de control de volumen.

Cada auxiliar auditivo deberá incluir 12 baterías de litio, estuche de plástico duro, manual de usuario en español, molde de silicón, deshumidificador, pasta para impresión de moldes (misma cantidad que auxiliar), otoblocks (misma cantidad que auxiliar), adaptadores para programación software (cables/adaptadores para programación), marcador de lado (rojo/azul).

Auxiliar auditivo digital programable por computadora para pérdidas de profunda a restos auditivos:

- 16 canales
- 4 programas
- 84 db a 144 db
- Micrófono direccional y omnidireccional
- Cubierta protectora para humedad.
- Carcasa de nanorecubrimiento.
- Rueda balancín de control de volumen.
- Cada auxiliar auditivo deberá incluir 12 baterías de litio, estuche de plástico duro, manual de usuario en español, molde de silicón, deshumidificador, pasta para impresión de moldes (misma cantidad que auxiliar), otoblocks (misma cantidad que auxiliar), adaptadores para programación software (cables/adaptadores para programación), marcador de lado (rojo/azul).

Procesador de sonido para implante coclear (última generación):

- Procesador de sonido para implante coclear compatible con electrodos tipo coclear.
- Funciona con dos baterías recargables.
- Bocinas con imán y cable incluidos.
- Gancho sujetador tipo snusit.
- 3 codos para el procesador.
- Incluye baterías desechables.
- Porta baterías desechables.
- Asistente remoto para el procesador de sonido.
- Protector de micrófono.

Sentir : servir



- Cargador de baterías.
- Kit de carga para asistente remoto.
- Cargador de baterías para el asistente.
- Manual de usuario en español.
- Estuche portátil.

Debe incluir micrófono y deshumidificador eléctrico.

14.7 Acciones Transversales

No aplica.

14.8 Derechos, obligaciones y sanciones

- Asistir a la convocatoria emitida por los Sistemas Estatales y Municipales del Desarrollo Integral de la Familia, al lugar señalado, a fin de recibir la información y características del programa.
- Las PCDA de escasos recursos económicos, tienen derecho a la solicitud para acceder a los beneficios de este programa.
- Las PCDA de escasos recursos económicos, tiene derecho a la solicitud de una cita para la realización de su estudio socioeconómico.
- Las PCDA de escasos recursos económicos, tiene la obligación de brindar información verídica durante el estudio socioeconómico.
- La PCDA de escasos recursos económicos, beneficiaria del programa asistencia social a través de la donación de auxiliares auditivos para PCDA de escasos recursos económicos, deberá presentar la documentación del apartado "14.6.4 Requisitos de selección de beneficiarios" de estas Reglas de Operación;
- La PCDA de escasos recursos económicos, deberá acudir a la cita en el lugar, día y hora de acuerdo a la convocatoria emitida por el Sistema DIF Tabasco y/o Sistema Municipal DIF, para recibir el apoyo de este programa.
- La PCDA de escasos recursos económicos, beneficiaria de este programa se compromete al cuidado y buen uso del bien recibido.
- La PCDA de escasos recursos económicos, debe firmar el Acta de Donación como procedimiento final del programa.
- El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el apartado de requisitos de selección de beneficiarios, se considera suficiente para no otorgar el beneficio.

Sentir : servir



14.9 Mecánica de operación

14.9.1 Proceso

- Partiendo de la suficiencia presupuestal del programa, la DAPD del Sistema DIF Tabasco, inicia la realización del plan operativo, convocando a la colaboración de los Sistemas Municipales DIF.
- El Sistema Municipal DIF, emite la convocatoria a la población que necesita del apoyo a otorgar y que forma parte del grupo vulnerable al que se refiere.
- La convocatoria debe contener la sede donde se brinda la información y características del programa.
- La DAPD y/o los Sistemas Municipales DIF, reciben la solicitud en original dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco.
- La DAPD a través del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva, realiza el estudio socioeconómico correspondiente.
- El Sistema DIF Tabasco a través de la DAPD supervisa, el cumplimiento de la documentación necesaria para acceder al Programa y que se describe en el apartado "14.6.4 Requisitos de selección de beneficiarios" como parte del proceso de selección de usuarios que contarán con la cita para la realización del estudio audiológico.
- La DAPD a través del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva, cita al beneficiario para la toma de muestra del molde para el auxiliar auditivo.
- La DAPD a través del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva, cita al beneficiario para adaptar el molde al auxiliar auditivo y realizar la programación del dispositivo.
- La DAPD a través del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva, cita al beneficiario para colocar y realizar la programación auditiva del procesador para implante coclear.
- La DAPD entrega el apoyo a cada Beneficiario.
- El Beneficiario deberá firmar el Acta de Entrega de Donación.

14.9.2 Ejecución

- Presentación del anteproyecto del Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Auxiliares Auditivos) exponiendo la intención de acceder al recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM).

Sentir : servir



- Asignación del recurso por parte de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, para la adquisición de los bienes.
- Solicitud de adquisición de los bienes por parte de la DAPD dirigido a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.
- Programación de la Licitación Pública Estatal para la asignación de la propuesta idónea que cumpla con los objetivos establecidos para este programa.
- La DAPD deberá cumplir con el proceso de asignación de los bienes.
- La DAPD deberá reportar los avances físicos financieros de manera mensual a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.
- La DAPD elaborará el padrón de beneficiarios de este programa, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, con el fin de ser enviado a la plataforma del Sistema Nacional DIF.
- La DAPD procederá a informar a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de los bienes; posteriormente esa Dirección liberará el pago por bienes y/o servicios prestados.

14.9.3 Causa de fuerza mayor

Por causa de fuerza mayor que ponga en riesgo el mecanismo de operación para la entrega de auxiliares auditivos a los Beneficiarios de los municipios, la DAPD reorganizará el esquema de entrega de los apoyos.

El impedimento de la operatividad que se describe en las presentes Reglas de Operación derivadas de una causa de fuerza mayor, originará una adecuación alterna que permita beneficiar a las personas vulnerables.

14.10 Evaluación, seguimiento y control

14.10.1 Evaluación

Se realiza a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuya medición es trimestral; así también se realiza el Reporte e Informe de Avance Físico que se elabora de manera mensual, de igual manera se realiza la integración del Formato de Ayudas y Subsidios, los cuales se reportan a la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración y a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.

Sentir : servir



14.10.2 Control y auditoría

Se consideran las instancias fiscalizadoras solicitantes de la información necesaria para el control y auditoría del programa, a la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría Estatal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y el Órgano Interno de Control, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría respectivamente, respecto al ejercicio de los recursos del programa, las cuales se sujetarán a las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público.

Este conjunto de medidas tiene como objetivo evaluar si las políticas del programa son las adecuadas; si los resultados son satisfactorios en relación con las metas fijadas; si los recursos (humanos, materiales, monetarios, tecnológicos) y la organización se encuentran debidamente coordinados; si los métodos, sistemas, procedimientos y controles establecidos operan correctamente, si satisfacen las necesidades y dan cumplimiento a los objetivos y metas.

14.10.3 Indicadores de Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados MIR correspondiente al Programa E022 Atención a Personas con Discapacidad contiene los siguientes indicadores de **Nivel Componente C02 y de Nivel Actividad**, aplicables para la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad:

- El indicador de nivel **Componente C02** muestra el porcentaje de beneficiarios de ayudas funcionales otorgadas a las personas con discapacidad auditiva, en la modalidad de auxiliares auditivos.

Fórmula. – (Total de beneficiarios de auxiliares auditivos otorgados / Total de beneficiarios de auxiliares auditivos programados) * 100.

(TBAAO / TBAAP) * 100.

- El indicador de nivel **Actividad C0201** muestra el porcentaje de valoraciones médicas realizadas (valoraciones audiológicas) a personas con discapacidad auditiva.

Fórmula. – (Total de valoraciones audiológicas realizadas / Total de valoraciones audiológicas programadas) * 100.

(TVAR / TVAP) * 100.

Sentir : servir



- El indicador de nivel **Actividad C0202** muestra el porcentaje de ayudas funcionales otorgadas a personas con discapacidad auditiva (auxiliares auditivos).

Fórmula. – (Total de ayudas funcionales auditivas otorgadas/ Total de ayudas funcionales auditivas programadas) * 100.

(TAFAO / TAFAP) * 100.

Los indicadores del programa tienen como finalidad contribuir a mejorar los mecanismos para implementar acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad universal y la cultura de la discapacidad, mediante estrategias que garanticen la calidad y confiabilidad de los programas, enfoques y protocolos de abordaje para la atención en centros asistenciales especializados en la materia.

Sentir : servir



15.- Asistencia Social a través de la Donación de Materiales Esenciales para el Desarrollo de las Terapias

15.1. Introducción

El servicio terapéutico, que brinda el Sistema DIF Tabasco a través de las DAPD, requiere del apoyo con los materiales esenciales para el desarrollo de las terapias que fortalecen las habilidades y destrezas de los beneficiarios, por lo que el presente programa el cual se justifica desde esta introducción y en los siguientes apartados.

15.2. Diagnóstico y justificación

Los mecanismos para implementar acciones que beneficien a la población con discapacidad visual, intelectual, auditiva, motriz y en general a todas las que atiende la DAPD, se ajustan a las planeaciones para atender a la población en situación de vulnerabilidad, siendo que los beneficiarios de las subdirecciones adscritas forman parte del 1.98% de la población con discapacidad o limitación en el país teniendo en cuenta que Tabasco suma 413 mil 69 personas con discapacidad.

Partiendo de este diagnóstico se justifica que el apoyo presencial o asistencia virtual para formar parte de una innovación donde se apliquen los proyectos estratégicos encaminados hacia las personas con discapacidad.

15.3. Objetivo

Brindar herramientas de apoyo que favorezcan el desarrollo de las habilidades en las personas con discapacidad intelectual, a través de la impartición terapéutica con la adecuación de técnicas y métodos de aprendizaje centrados en la persona. Estas herramientas fortalecen el desarrollo, el cual es un derecho y condición innegable para la inclusión familiar y social.

15.3.1 Objetivos específicos

- Brindar las sesiones terapéuticas presenciales o virtuales si la situación lo amerita.
- Contar con las herramientas necesarias que permitan a las personas con discapacidad alcanzar un mayor aprovechamiento de la intervención terapéutica a la que están inscritos.

Sentir : servir



- Realizar las adaptaciones del método terapéutico utilizando las herramientas que favorezcan el desarrollo cognitivo, emocional y social de la persona con discapacidad intelectual.
- Favorecer la eficacia del trabajo terapéutico de las sesiones virtuales.

15.4. Cobertura

Se atiende población de los municipios del Estado de Tabasco. La cantidad de apoyos dependerá de la suficiencia presupuestal autorizada para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

15.5 Población y focalización

15.5.1. Población potencial

Población	Características	Cuantificación
Población Potencial:	Personas con discapacidad de las subdirecciones: Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales, Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida, Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista, y Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva que reciban la atención terapéutica.	ND

15.5.2. Población objetivo

Población	Características	Cuantificación
Población Objetivo:	Personas con discapacidad de las subdirecciones: Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales, Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida, Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista, y Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva que reciban la atención terapéutica.	ND

Sentir : servir



15.5.3. Criterios de focalización

- Ser beneficiario inscrito y estar recibiendo clases en la modalidad presencial o virtual (esta última que por tratarse de un sector vulnerable le impida la asistencia recibir la atención personal) de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida, así como el Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista adscritos a la DAPD del Sistema DIF Tabasco.
- Cumplir con un 80% de asistencia en la modalidad presencial o virtual.
- Radique en el Estado de Tabasco.

15.5.4. Requisitos de selección de beneficiarios

- a) Original y copia de carta de solicitud.
- b) Estudio socioeconómico elaborado por el área de Trabajo Social de cada una de las subdirecciones de la DAPD.
- c) Dos copias del acta de nacimiento (formato actualizado).
- d) Dos copias de la CURP (formato actualizado) del beneficiario.
- e) Original y copia de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED), otorgada por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD).
- f) Dos copias de identificación oficial vigente (INE) del padre o tutor.
- g) Dos copias de identificación oficial vigente (INE) del beneficiario que sea mayor de edad y que cuente con su identificación.
- h) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses (recibo de luz, agua o carta de residencia firmada y sellada por el Delegado Municipal).

15.5.5. Métodos y/o procedimientos de selección

- 1) La DAPD, integrará el padrón de beneficiarios que cumplen con los criterios de elegibilidad, los requisitos y restricciones.
- 2) Los padres o tutores y los beneficiarios en los casos procedentes deberán firmar la "Carta Compromiso" con la DAPD responsabilizándose a:
 - El material entregado es del beneficiario por lo que deberá destinarse en todo momento para su aprovechamiento terapéutico y psicológico.
 - Mantener los materiales en buen estado.
 - Dar uso correcto a los materiales.

Sentir : servir



Al normalizarse la asistencia a su centro de adscripción, el beneficiario deberá presentarse con sus materiales como parte de su material de trabajo.

15.6. Características de los apoyos

Herramientas de apoyo para que favorezcan el desarrollo de las habilidades en las personas con discapacidad intelectual que contribuyan a que el beneficiario lleve a cabo cada una de las actividades durante la atención terapéutica de manera adecuada.

Este apoyo dependerá de la suficiencia presupuestal autorizada.

15.6.1. Tipos de apoyo

La cantidad de los apoyos van de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y pueden consistir en la agrupación de materiales para la enseñanza enfocados al apoyo visual que refuerzan la comunicación en beneficiarios que no cuentan con lenguaje de diversas edades, así como el material didáctico de fonemas que apoya a mejorar el avance presilábico de la lectoescritura y niveles de lecto escritura. Una herramienta fundamental son los picto cuadernos que apoyan la motricidad fina y gruesa, así como la conceptualización de temas básicos tales como figuras geométricas, trazo de líneas rectas, diagonales y curvadas. Los pinceles, pinturas, marcadores, lápices de colores, caballetes, blocs artísticos, permiten el seguimiento de instrucciones, que se relacionan con la motricidad fina y gruesa favoreciendo la expresión artística de los beneficiarios a través del dibujo, plasmando sus emociones. Los tapetes de yoga, colchoneta de gimnasia, brindan protección en la ejecución de los ejercicios de kinesioterapia. Así como el uso de los rollos para masaje con textura y el masajeador facial/ corporal que apoyan en el proceso de liberación miofascial en un punto específico del cuerpo.

En las sesiones terapéuticas el uso de los guantes de textura, estimulan la parte sensitiva superficial para mejorar la percepción de estímulos táctiles y reconocimiento y discriminación de texturas. Las pesas de mancuerna, bandas de resistencia y polainas, apoyan en el desarrollo de las actividades en el hogar favoreciendo la fuerza muscular, resistencia física y mantenimiento de tono muscular. Los conos, aros y platos utilizados como accesorios favorecen la psicomotricidad, reconocimiento e identificación de espacios, estimular la coordinación, propiocepción, equilibrio y control del cuerpo.

Sentir : servir



15.6.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

La unidad está conformada por la variedad de materiales que integran un paquete de materiales de apoyo en las terapias bajo la modalidad virtual.

La periodicidad del apoyo es anual.

15.6.3. Criterios de selección para los insumos

El uso de los materiales para la enseñanza bajo la modalidad de sesiones virtuales constituye comprensión de saberes disciplinares en las diferentes áreas de desarrollo de cada beneficiario.

La variedad de materiales, se enfocan al apoyo visual que refuerzan la comunicación en beneficiarios que no cuentan con lenguaje de diversas edades, así como el material didáctico de fonemas que apoya a mejorar el avance presilábico de la lectoescritura y niveles de lecto escritura.

El uso de los picto cuadernos, apoyan la motricidad fina y gruesa, así como la conceptualización de temas básicos tales como figuras geométricas, trazo de líneas rectas, diagonales y curvadas.

Los pinceles, pinturas, marcadores, lápices de colores, caballetes, blocs artísticos, son herramientas herramienta de seguimiento de instrucciones, que se relacionan con la motricidad fina y gruesa favoreciendo la expresión artística de los beneficiarios a través del dibujo, plasmando sus emociones.

Las herramientas como los tapetes de yoga, colchoneta de gimnasia, brindan protección en la ejecución de los ejercicios de kinesioterapia. Así como el uso de los rollos para masaje con textura y el masajeador facial/ corporal que apoyan en el proceso de liberación miofascial en un punto específico del cuerpo.

En las sesiones virtuales el uso de los guantes de textura, estimulan la parte sensitiva superficial para mejorar la percepción de estímulos táctiles y reconocimiento y discriminación de texturas.

Las pesas de mancuerna, bandas de resistencia y polainas, apoyan en el desarrollo de las actividades en el hogar a través de las sesiones virtuales, favoreciendo la fuerza muscular, resistencia física y mantenimiento de tónus.

Sentir : servir



Los conos, aros y platos utilizados como herramientas terapéuticas favorecen la psicomotricidad, reconocimiento e identificación de espacios, estimular la coordinación, propiocepción, equilibrio y control del cuerpo.

15.7 Acciones transversales

No aplica.

15.8. Derechos, obligaciones y sanciones

- Tiene derecho a recibir el beneficio de este programa la PCD inscrita y que participe en sus terapias bajo la modalidad presencial y virtual de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida, así como del Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista adscritos a la DAPD del Sistema DIF Tabasco.
- Cumplir con un 80% de asistencia a las terapias virtuales de los centros que forman parte de este programa.
- La persona beneficiaria de este programa se compromete al cuidado y buen uso del bien recibido.

15.9. Mecánica de Operación

15.9.1. Proceso

- Ser beneficiario de uno de los Centros adscritos a la DAPD (Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida y Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista).
- Estar inscrito a las terapias durante la modalidad virtual.
- Al normalizarse la asistencia a su centro de adscripción, el beneficiario deberá presentarse con sus materiales como parte de su material de trabajo.
- Cada beneficiado deberá firmar el acta de entrega de la donación.

15.9.2. Ejecución

- Asignación del recurso por parte de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, para la adquisición de los bienes que forman parte de este programa.
- Solicitud por parte de la DAPD de adquisición de los bienes, a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.

Sentir : servir



- Programación para la asignación de la propuesta idónea que cumpla con los objetivos establecidos para este programa.
- La DAPD deberá cumplir con el proceso de asignación de los bienes.
- La DAPD deberá reportar los avances físicos financieros de manera mensual a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.
- La DAPD elaborará el padrón de beneficiarios de este programa, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco con el fin de ser enviado a la plataforma del Sistema Nacional DIF.
- La DAPD procederá a informar a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de los bienes.

15.9.3. Causa de fuerza mayor

Será motivo de cancelación y/o impedimento de la operación normal del programa asistencia social a través de donación de materiales esenciales para el desarrollo de las terapias virtuales, la falta de recursos y/o situación extraordinaria fuera del alcance del Sistema DIF Tabasco.

15.10. Evaluación, seguimiento y control

15.10.1 Evaluación

El monitoreo y la evaluación interna del programa se hará a través de la DAPD, quien medirá los resultados, para conocer el cumplimiento de las metas. Dicha evaluación será en forma mensual, trimestral, semestral y anual según sea el caso, y será reportado a la Secretaría Técnica y a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, ambas instancias del Sistema DIF Tabasco en el ámbito de su competencia.

15.10.2. Control y auditoría

La Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría Estatal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y, así como el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría respectivamente, respecto al ejercicio de los recursos del programa, las cuales se sujetarán a las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público.

Sentir : servir



Este conjunto de medidas tiene como objetivo evaluar si las políticas del programa son las adecuadas; si los resultados son satisfactorios en relación con las metas fijadas; si los recursos (humanos, materiales, monetarios, tecnológicos) y la organización se encuentran debidamente coordinados; si los métodos, sistemas, procedimientos y controles establecidos operan correctamente, si satisfacen las necesidades y dan cumplimiento a los objetivos y metas.

15.10.3. Indicadores de Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados MIR correspondiente al programa E022 Atención a Personas con Discapacidad contiene los siguientes indicadores de Nivel FIN y Nivel PROPÓSITO, aplicables para la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad:

- El indicador de nivel FIN muestra el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Sistema DIF Tabasco, que cuentan con los medios que promueven su inclusión.

Fórmula.- (Número de personas con discapacidad beneficiadas e incluidas socialmente de forma directa / Total de personas con discapacidad beneficiadas mediante el Sistema DIF Tabasco) *100.

- El indicador del nivel PROPÓSITO muestra el porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Sistema DIF Tabasco.

Fórmula.- (Total de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida con las acciones del Sistema DIF Tabasco / Total de personas con discapacidad beneficiadas que respondieron a la encuesta de percepción) *100.

Los indicadores del programa tienen como finalidad contribuir a mejorar los mecanismos para implementar acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad universal y la cultura de la discapacidad, mediante estrategias que garanticen la calidad y confiabilidad de los programas, enfoques y protocolos de abordaje para la atención en centros asistenciales especializados en la materia.

Sentir y servir



16.- A los programas de acuerdo a los tipos de apoyo que otorga la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2022, les corresponde el siguiente cumplimiento:

16. 1 Instancias participantes

16.2 Instancias ejecutoras

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad con la colaboración de los Sistemas Municipales DIF.

16.3 Instancia normativa estatal

Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Tabasco la definición de los aspectos que regulan la ejecución de los Programas:

- Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprogrma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Lentes).
- Asistencia Social a través de la Donación de Maquinas de Escritura Braille (Perkins) a beneficiarios del Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales.
- Asistencia Social a través de la Donación de Equipos de Movilidad para Personas con Discapacidad.
- Asistencia Social a través de la Donación de Bienes Especializados Mediante la Implementación de la Tiflotecnología.
- Programa: Atención a Personas con Discapacidad, Subprogrma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Auxiliares Auditivos).
- Asistencia Social a través de la Donación de Materiales Esenciales para el Desarrollo de las Terapias para Personas con Discapacidad.

16.4 Instancia normativa federal

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Sentir : servir



17.- Coordinación Institucional

17.1 Prevención de duplicidades

Los programas de acuerdo a los tipos de apoyo que otorga la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2022, conforman un Padrón de Beneficiarios de la EIASADC operado con recurso del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM – AS).

17.2 Convenios de colaboración

Las firmas de convenios de colaboración con los Sistemas Municipales DIF del Estado de Tabasco deberán de contemplar las siguientes acciones de mutua colaboración teniendo en cuenta que la responsabilidad operativa y toma de decisiones son competencia del Sistema DIF Tabasco a través de la DAPD y de manera enunciativa más no limitativa se contemplarán los siguientes puntos:

- Colaborar y dar seguimiento a las estrategias de apoyo del Programa Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Lentes), conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del programa, la normatividad aplicable y los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional DIF.
- Difundir el Programa Atención a Personas con Discapacidad, Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Lentes), preferentemente en las localidades de alto y muy alto grado de marginación.
- Promover y vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación emitidas por "Sistema DIF Tabasco" y los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional DIF entre la población beneficiaria.
- Apoyar, de acuerdo con la capacidad al levantamiento de los padrones de beneficiarios.
- Reunirse ambas partes las veces que se consideren necesarias, para llevar a cabo el seguimiento del programa e informar sobre todas las actividades realizadas en cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- Difusión y divulgación que se realice conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la normatividad aplicable y los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional DIF.

Sentir : servir



La operatividad de los programas aplicados para la población objetivo que pertenece a centros adscritos a la DAPD no estará sujeto a la firma de convenios de colaboración.

17.3 Colaboración

Los programas apoyos que otorga la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2022, son susceptibles de recibir a la población canalizada por otras dependencias de los tres niveles de gobierno y otros actores, el Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, bajo el cumplimiento de los requisitos correspondientes del apartado en el apartado de Requisitos de selección de beneficiarios, con la finalidad de fortalecer el programa.

17.4 Concurrencia

La concurrencia de recursos proviene del Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, I006 FV Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM) y por la importancia de favorecer a las personas vulnerables susceptibles de este programa, de considerarse necesario se realizará la solicitud oficiosa para acceder a Recurso Propio.

Sentir : servir



18.- Transparencia

18.1 Difusión

La difusión de los Programas de apoyos contará para su óptimo y mayor eficiencia en el cumplimiento del objetivo con las siguientes estrategias de difusión:

- Comunicación con los enlaces de los Sistemas DIF Municipales para dar a conocer la apertura del programa.
- Solicitud a los Sistemas DIF Municipales para la difusión y divulgación a través de los medios de transmisión de la información que estén a su alcance y manejo, para acercar los beneficios de este programa a la Población Objetivo.
- Solicitud a la Secretaría Técnica del Sistema DIF Tabasco, para la difusión del programa en las redes sociales del Organismo.
- La difusión de los programas aplicados para la población objetivo que pertenece a centros adscritos a la DAPD, se realizará a través de la transmisión de la información directa y personal del beneficio del programa a los tutores de la población objetivo.

De acuerdo a la declaratoria que corresponde al artículo 27, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación, se dará cumplimiento fiel a la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

18.2 Padrones de beneficiarios

El padrón de Beneficiarios de la EIASADC operado con recurso del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM – AS), se conformará de acuerdo a los señalamientos del apartado 4.4. de la Estrategia Integral de Asistencia Social y Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022

18.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

La información de este programa puede ser consultada en el portal www.tabasco.gob.mx página donde se encuentran los datos relacionados a ubicación, teléfonos, horarios y nombre de los Titulares a cargo de los centros pertenecientes a la DAPD.

Las quejas y denuncias, son atendidas de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas en la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Tabasco, ubicada en

Sentir : servir



calle Manuel Antonio Romero #203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco.
Teléfono (93) 3-19-17-20 ext. 39400.

Sentir y servir



19.- Transitorios

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - Cualquier asunto no previsto en las presentes Reglas se faculta a él o la Titular de la DAPD, para que en el ámbito de su competencia interprete y resuelva lo conducente. Cuando por su naturaleza el asunto rebase su competencia, lo turnará a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco.

La aplicación y supervisión de las presentes Reglas de Operación, en todas y cada una de las etapas, quedan bajo la responsabilidad del Titular de la Dirección que las ejecute.

TERCERO.- Se abrogan las Reglas de Operación de los Programas de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2022, publicadas en el Periódico Oficial con número de edición 8275 de fecha 25 de diciembre de 2021.

Sentir : servir



20.- Anexos

EL SUSCRITO LIC. ESTEBAN TEJERO GIL, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL ESTADO DE TABASCO Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO,-----

----- C E R T I F I C A -----

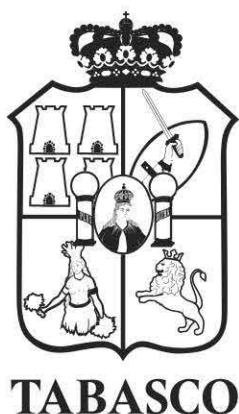
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE (128) CIENTO VEINTIOCHO FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LAS **REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA GOBIERNO, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, MEDIANTE EL ACUERDO JGOB/S-ORD01/A18-09-03-2022, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----



UNIDAD DE APOYO
JURÍDICO

LIC. ESTEBAN TEJERO GIL
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: yS96Z20ZcrYRKIPqz0ZGpFYduoBd395oZKEOTNo9trOoeLO1wNXZVD9xZSf3e/FvoVWFasYzA2XvJgmpkE0VF8MGV1JxVtW6DOHymLCW7ZEpLaljTdFwFnll/VUhoo85FDPEZLVPjyF2A3pu3NQmKaA2HtuzcZgKyBOaHYwaNZqILHspjpY1qtBuOtzazTQij++1Og/bnZ9U8rV3wZBRRhoYrIC5rTJ6NJsY22LpBxFoGcNODscXk612MV0r+kFZOZUdrAoYNqO7PIQKOWxYaTWAZAFmBspst2mPGbor/wnyCkjekfXeNQ2PvUWkpRgo5/uyTE+e2cg9gSSQ35BA9g==